



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14064

Miércoles 25 de Enero de 2023

Edición de 46 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2023 - Dto. N° 52 - Crease en el ámbito de la Provincia del Chubut, el Programa «CHUBUT FORTALECE» 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 1616 3-4

Año 2023 - Dto. N° 43 a 46 4-6

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Año 2023 - Res. N° 09 6-7

Tribunal de Cuentas
Año 2022 - Res. N° 207, 212 a 214 7-9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2022 - Res. N° 180, 363, 384, 386, 399, 402, 410, 419 y 420 9-11

Ministerio de Educación
Año 2022 - Res. N° 915 a 920, 922, 923, 925, 926, 928 y 929 11-13

Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación
Año 2023 - Res. N° 10 y 13 13-21

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2023 - Disp. N° 02, 03 y 05 22-23

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2022 - Acdo. N° 418, 449 a 459 23-28

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2022 - Reg. N° 97521 a 97599 28-38

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 38-46

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Crease en el ámbito de la Provincia del Chubut, el Programa «CHUBUT FORTALECE»

**Decreto N° 52
Rawson 10 de Enero de 2023**

VISTO:

El Expediente N° 3451/2022 STR y los Decretos N° 1686/2014 y N° 463/2019; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, el Subsecretario de Recuperación y Promoción del Empleo de la Secretaría de Trabajo tramita proyecto de un nuevo Programa tendiente a atender la situación de desempleo en la Provincia;

Que por el Decreto 1686/2014 se creó el «Programa Fortalecimiento de Asociaciones Vecinales (Programa FAV)», destinado a beneficiar a personas que prestan tareas en las Asociaciones Vecinales de las distintas comunidades provinciales;

Que mediante el Decreto 463/2019, se creó en el ámbito de la Provincia del Chubut a partir del 06 de Mayo de 2019 el Programa Provincial «Chubut Asiste», el cual tuvo como objetivo la promoción de espacios ocupacionales transitorios, para personas desocupadas con mayor grado de vulnerabilidad social, de ambos sexos, mayores de 18 años de edad hasta los 65 años;

Que los beneficiarios del «Programa de Fortalecimiento de Asociaciones Vecinales» están percibiendo un importe mensual de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200);

Que los beneficiarios del «Programa Chubut Asiste» se encuentran percibiendo una suma mensual de PESOS DOS MIL (\$2.000);

Que dichos Programas no han recibido un incremento en más de 4 años;

Que la crisis socioeconómica que atraviesa nuestro país ha deteriorado sensiblemente el poder adquisitivo, acentuada la recesión que afecta la economía nacional;

Que la situación descripta requiere una respuesta por parte del estado Provincial, resultando oportuno corregir este deterioro a través de la creación de un nuevo Programa denominado «CHUBUT FORTALECE» a partir del 01 de Enero del 2023;

Que se exceptúa el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto en el Artículo 32° punto 1) de la Ley I N°18;

Que en orden a lo expuesto resulta adecuado fijar el monto de la ayuda en la suma mensual de PESOS

DIEZ MIL (\$10.000);

Que los beneficiarios serán los que se encontraban comprendidos como beneficiarios del «Programa Fortalecimiento de Asociaciones Vecinales y del «Programa Chubut Asiste»;

Que es necesario derogar el Decreto N° 1686/2014 y el Decreto N° 463/2019, sus modificatorios y reglamentación complementaria. Con respecto a aquellas actuaciones y procesos de pago de los beneficios correspondientes al PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES VECINALES y PROGRAMA CHUBUT ASISTE que se encuentren en trámite al momento de la entrada en vigencia de la presente medida, continuarán rigiéndose por la normativa de dichos programa y sus normas modificatorias y complementarias hasta su finalización;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en jurisdicción 15 - SAF 15 Programa 17 - Actividad 2 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 7 Parcial 6-01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:**

Artículo 1°.- Derogar el Decreto N° 1686/2014 y el Decreto N° 463/2019, sus modificatorios y reglamentación complementaria. Con respecto a aquellas actuaciones y procesos de pago de los beneficios correspondientes al PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES VECINALES y PROGRAMA CHUBUT ASISTE respectivamente que se encuentren en trámite al momento de la entrada en vigencia de la presente medida, continuarán rigiéndose por la normativa de dichos programa y sus normas modificatorias y complementarias hasta su finalización.-

Artículo 2°.- Crease en el ámbito de la Provincia del Chubut, a partir del 01 de Enero de 2023 el Programa «CHUBUT FORTALECE», que se desarrollará de conformidad a lo establecido en el presente Decreto y demás disposiciones reglamentarias que se dicten en consecuencia.-

Artículo 3°.- Apruébase la reglamentación del Programa que como Anexo I forma parte del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Designase como autoridad de aplicación del presente Programa a la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo dependiente de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 5°.- Autorizar a la Secretaría de Trabajo a dictar las normas reglamentarias y complementarias a efectos de la ejecución del presente.-

Artículo 6°.- Los beneficiarios del presente Programa percibirán una bonificación económica mensual de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 15 - SAF 15 Programa 17 - Actividad 2 - Inciso 5 - Partida Principal 7 Parcial 6-01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 -Ejercicio 2023.-

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por

el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 9°: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVÉSE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Abg. CRISTIAN AYALA

ANEXO I

REGLAMENTACIÓN

1. OBJETIVO.

El Programa CHUBUT FORTALECE tiene como objetivo la promoción de espacios ocupacionales transitorios con impacto comunitario, para personas desocupadas en situación de alta vulnerabilidad social procurando su integración social.

2. BENEFICIARIOS.

Los Beneficiarios del presente programa serán aquellas personas desocupadas de ambos sexos y mayores de 18 años hasta los 65 años cuyo ingreso al programa se solicite por las distintas entidades públicas o privadas.-

La asignación de Beneficiarios del presente Programa en los Municipios y Comunas Rurales, se ejecutará tomando en consideración la cantidad de beneficiarios vigentes que se encontraban incluidos dentro de los Programas Fortalecimiento de Asociaciones Vecinales y el Programa Chubut Asiste, siendo ambos Programas absorbidos y remplazados por el presente. Asimismo la Autoridad de Aplicación podrá considerar situaciones excepcionales que ameriten la asignación de otros cupos, los que se tramitaran en forma directa ante la Dirección de Recuperación y Promoción del Empleo dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo de la Secretaría de Trabajo.

3. INCOMPATIBILIDADES.

No pueden ingresar como beneficiarios las personas que tengan un empleo formal registrado, perciban un subsidio o prestación monetaria no reintegrable con fines de empleo o capacitación otorgado por el Estado Nacional, Provincial o Municipal, que cobren jubilaciones o pensiones contributivas, prestaciones por desempleo o realicen alguna prestación social o de empleo en el estado, Nacional, Provincial, y Municipal.-

4. TRAMITE DE SOLICITUDES.

Para el acceso de nuevos beneficiarios al presente Programa se instrumentarán y formalizarán mediante solicitud que podrán presentar las Municipalidades, Comunas Rurales y/o Comisiones de Fomento, las Asociaciones Civiles sin fines de lucro, Organizaciones no Gubernamentales (ONG) y Fundaciones y entidades deportivas, ante la Dirección de Recuperación y Promoción del Empleo, de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo, dependiente de la Secretaría de Trabajo, la cual evaluará la petición y procederá a autorizarla de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.-

5. DURACIÓN Y RENOVACIÓN.

Cada solicitud aprobada tendrá una duración de SEIS (6) meses, pudiendo ser prorrogadas a solicitud de la entidad participante.-

6. CARÁCTER DE LA VINCULACIÓN.

La condición de Beneficiario del Programa no vinculará al beneficiario contractualmente con la entidad participante del mismo o con Estado Provincial.-

7. CONTRAPRESTACIÓN.

Las personas beneficiarias del Programa «CHUBUT FORTALECE», serán ocupadas en la ejecución de trabajos que serán asignados y controlados por cada entidad solicitante la cual deberá remitir mensualmente a la Dirección de Recuperación y Promoción del Empleo dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo una Certificación de Cumplimiento de esta contraprestación correspondiente al listado de beneficiarios a su cargo a los efectos de que el organismo proceda a la liquidación del Beneficio.-

8. FORMA DEL PAGO.

La percepción de la bonificación mensual será instrumentada a través de orden de pago a nombre del beneficiario, que se librára contra la sucursal del Banco del Chubut S.A. que corresponda, debiendo presentarse personalmente al cobro por ventanilla acreditando su identidad. Previéndose el remplazo paulatino de la forma de pago por la entrega de la Tarjeta Bancaria «Chubut Fortalece» para el cobro más accesible del Beneficio.-

9. CARGA HORARIA.

La carga horaria que deberá cumplir el Beneficiario del Programa en las tareas que le asigne la entidad participante será de un total de TREINTA (30) HORAS MENSUALES, distribuidas según el criterio de la misma.-

10. SEGURO.

Cada beneficiario tendrá un seguro que cubrirá las contingencias que pudieran sufrir por el hecho o en ocasión de las actividades realizadas en el marco del desarrollo del Programa y como consecuencia del mismo. El alcance de la cobertura mencionada se regirá según los términos y condiciones generales pactados entre la aseguradora y la autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación establecerá las pautas y demás condiciones, bajo las cuales se procederá a la contratación del seguro.-

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2022

Dto. Nº 1616

22-12-22

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace, eliminándose un (1) cargo Nivel VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente, e

incrementándose el mismo cargo en la Planta Temporaria del citado Plantel Básico, conforme el Anexo A (hojas 1 y 2) del presente decreto.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la designación a cargo de la Dirección de Viviendas Oficiales y Mantenimiento, al agente Adrian Emanuel GONZALEZ LEMA (D.N.I. N° 30.580.195 - Clase 1984), y al agente Ariel Lisandro SALES (D.N.I. N° 26.067.508 - Clase 1977), su designación a cargo de la Dirección de Automotores, ambas Direcciones dependientes de la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, otorgadas en el Artículo 2° del Decreto N° 77/22, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 4°.- Designar a cargo de la Dirección de Automotores - Nivel I – Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, al agente Alexis Brian OFICIALDEGUI (D.N.I. N° 22.203.253 - Clase 1971) quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Secretaría General mencionada, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 5°.- Designar a cargo de la Dirección de Viviendas Oficiales y Mantenimiento - Nivel I - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, a la agente Laura Valeria FERNANDEZ (D.N.I. N° 24.449.659 - Clase 1975), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Relaciones Institucionales - Subsecretaría de Relaciones Institucionales, de la mencionada Secretaría General, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 6°.- Designar a cargo del Departamento Residencia Zona Oeste/Sur- Nivel II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección de Viviendas Oficiales - Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales, al agente Adrián Emanuel GONZALEZ LEMA (D.N.I. N° 30.580.195 - Clase 1984), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV- Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Reconocimientos Médicos, ambas Direcciones Generales dependientes de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 7°.- Abonar a los agentes Alexis Brian OFICIALDEGUI (D.N.I. N° 22.203.253 - Clase 1971), Laura Valeria FERNANDEZ (D.N.I. N°

24.449.659 - Clase 1975), y Adrián Emanuel GONZALEZ LEMA (D.N.I. N° 30.580.195 - Clase 1984), la diferencia salarial existente entre sus cargos de revista, y los de subrogancia, en las medidas que desempeñen las funciones asignadas, de acuerdo a lo esta-

blecido por el Artículo 105° de la Ley I - N° 74, del Digesto Jurídico, reglamentado por el Artículo 1°, punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 8°.- Mensualizar en la Subsecretaría de Coordinación y Enlace – Secretaría General de Gobierno, al señor Ariel Lisandro SALES (D.N.I. N° 26.067.508 - Clase 1977), en el cargo Ordenanza «A» - Código 1-017 - Nivel VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Temporaria, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 9°.- El agente Ariel Lisandro SALES (D.N.I. N° 26.067.508 - Clase 1977), conforme lo establece el Artículo 2° inciso d) último párrafo de la Ley I N° 74, no podrá ser transferido a la Planta Permanente.-

Artículo 10°.- Mensualizar en la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace – Secretaría General de Gobierno, al señor Nehuen GARBARINI (D.N.I. N° 40.384.722 – Clase 1997), en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II- Categoría 10 Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 11°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2022.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

AÑO 2023

Dto. N° 43

10-01-23

Artículo 1°.- Modificar los Requisitos para ocupar el cargo de «Director General de Estadística y Censos» de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, aprobados mediante Decreto N° 35/22, los que quedarán redactados conforme Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO I

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

MISIÓN:

Mantener un sistema de información sobre la realidad provincial, disponible para el sector público y privado.

Organizar y dirigir los operativos nacionales a través de censos y encuestas en la Provincia, producir estadísticas básicas; elaborar indicadores de orden social y económico y realizar estudios y análisis de la realidad socio-económica de la Provincia para la toma de decisiones.

Estructurar y coordinar el Sistema Estadístico Provincial.

FUNCIONES:

- a) Organizar al sistema de información para la toma de decisiones, procesando los datos para su mejor utilización por los distintos organismos públicos y privados.-
- b) Coordinar el Sistema Estadístico Provincial, incorporando al mismo a los organismos que capten datos estadísticos y/o realicen registros administrativos susceptibles de considerarse como información estadística.-
- c) Elaborar el Plan Estadístico Provincial Anual.-
- d) Firmar convenios con los organismos nacionales integrantes del Sistema Estadístico Nacional, las investigaciones especiales y su financiación y disponiendo los aportes que en estos conceptos ingresen al presupuesto provincial.-
- e) Dirigir los operativos censales nacionales en la provincia, actuando como delegado natural del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo.-
- f) Difundir periódicamente la información estadística a través de publicaciones u otros medios y elaborar informes solicitados por los usuarios particulares y oficiales.-
- g) Aplicar las sanciones previstas en la legislación vigente a los incumplidores en satisfacer los requerimientos de información con fines estadísticos. Elaborar estudios y análisis de la realidad económica y social de la provincia tanto en sus aspectos coyunturales como estructurales.-

REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO:

Título universitario o terciario en áreas de Licenciatura en Estadística, Economía, Analista de Control de Gestión o formación en Estadísticas básicas o tener un antigüedad mínima de quince (15) años trabajando para la Provincia del Chubut y una experiencia comprobable de al menos cinco (5) años ejerciendo un cargo de Director General, Jefatura de Área, de Departamento, de División o Coordinación.-

Dto. Nº 44**10-01-23**

Artículo 1º.- Designar al agente Cesar Alejandro PASTEN (M.I. Nº 26.544.286 - Clase 1978) cargo Agrupamiento Personal Administrativo - Categoría III del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 del Ministerio de Educación, en el cargo Director General de Estadística y Censos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta que se disponga lo contrario.-

Artículo 2º.- El agente Cesar Alejandro PASTEN (M.I. Nº 26.544.286 - Clase 1978) reservará su cargo de revista: Agrupamiento Personal Administrativo - Categoría III del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 del Ministerio de Educación, conforme lo establecido en los Artículos 14º y 20º de la Ley I Nº 74.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 27: Coordinación Económica Provincial - Actividad 2: Transferencias Tecnología en Gerenciamiento Geoinformático - Ejercicio 2023.-

Dto. Nº 45**10-01-23**

Artículo 1º.- Modificar los Requisitos para ocupar los cargos de: Director General de Presupuesto y Finanzas - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público y de «Jefe de Área Programación y Evaluación Física» dependiente de la citada Dirección General, aprobadas mediante Decreto Nº 1353/16 y Anexo Nº II - Hoja 49 del Decreto Nº 1712/14, los que quedarán redactados conforme Anexo Nº I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO I

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y FINANZAS**

MISIONES:

Elaborar la política presupuestaria del Sector Público Provincial y formular el Proyecto del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.-

Dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento del sistema presupuestario del Sector Público Provincial.-

FUNCIONES:

a) Participar en la formulación de los aspectos presupuestarios de la política financiera que, para el Sector Público Provincial, elabore el órgano coordinador de los sistemas de administración financiera.-

b) Formular y proponer al órgano coordinador de los sistemas de administración financiera los lineamientos para la elaboración de los presupuestos del Sector Público Provincial.-

c) Preparar el proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial y fundamentar su contenido.-

d) Dictar las normas técnicas para la formulación, programación de la ejecución, modificaciones y evaluación de los presupuestos de la Administración Pública Provincial.-

e) Analizar los Proyectos de Presupuesto de los organismos que integran la Administración Pública Provincial y proponer los ajustes que considere necesarios.-

f) Aprobar, juntamente con la Tesorería General de la Provincia, la programación de la ejecución del presupuesto de la Administración Pública Provincial preparada por las jurisdicciones y entidades que la componen.

g) Asesorar, en materia presupuestaria, a todos los organismos del Sector Público Provincial regidos por el Clasificador Presupuestario.-

h) Coordinar los procesos de ejecución presupuestaria de la Administración Pública Provincial e intervenir en los ajustes y modificaciones al presupuesto de acuerdo a las atribuciones que le fije la reglamentación.-

i) Efectuar estudios de la planta de personal y su incidencia financiera.-

j) Efectuar estudios sobre la composición y evolución del crédito público.-

k) Colaborar en las transferencias a los Municipios de los recursos coparticipables.-

l) Establecer y mantener vinculaciones informativas relacionadas con la situación financiera entre la Provincia, las Corporaciones Municipales y los Organismos Nacionales e Internacionales.-

REQUISITOS PARA CUBRIR EL CARGO:

Poseer título Universitario en Ciencias Económicas o título Secundario completo y experiencia comprobable en tareas similares dentro de la Administración Pública Provincial».-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y FINANZAS
ÁREA PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN FÍSICA

MISIONES:

Determinar la Programación de la Ejecución del Presupuesto.-

Analizar la eficiencia con que se producen los bienes y servicios, así como el grado de eficacia de los mismos para la materialización de las políticas y objetivos previstos en los planes.-

FUNCIONES:

a) Colaborar en la realización del Proyecto de Ley del Presupuesto General y su Mensaje.-

b) Proponer al Director General las normas técnicas para la programación de la ejecución.-

c) Asesorar a las autoridades y a los responsables de cada una de las categorías programáticas en la interpretación y aplicación de las normas técnicas para la programación de la ejecución del Presupuesto.-

d) Analizar la programación y re programación de la ejecución presupuestaria y someterla a consideración del Director General.-

e) Seguimiento en relación al destino e imputación del gasto requerido y programado.-

f) Elaborar estados comparativos de los resultados programados con los ejecutados en los programas de cada jurisdicción.-

g) Tomar intervención previa de los contratos de locación de obra.-

h) Análisis y ejecución de gastos figurativos.-

i) Proponer al Director General las normas técnicas para la evaluación de la ejecución.-

j) Instrumentar y actualizar un manual de mediciones de la producción pública.-

k) Asistir a las unidades responsables de la ejecución de cada una de las categorías programáticas en la determinación de las unidades de medida para cuantificar la producción terminal e intermedia.-

l) Acordar con las unidades ejecutoras el flujo de datos de ejecución física requerido para la evaluación.-

m) Analizar las variaciones observadas, determinar sus causas y proponer acciones correctivas que deben adoptarse.-

n) Preparar al cierre de cada ejercicio un informe anual sobre el cumplimiento de las metas para cada jurisdicción incorporando los comentarios sobre las medidas correctivas adoptadas durante el ejercicio y los resultados de las mismas.-

o) Evaluar el grado de cumplimiento de las políticas de la Administración Pública Provincial.-

REQUISITOS PARA CUBRIR EL CARGO:

Profesional en Ciencias Económicas o estudiante avanzado en Ciencias Económicas (con al menos el 75% de las materias aprobadas) o poseer estudios Secundarios Completos y experiencia en tareas similares en la Administración Pública Provincial.-

Dto. Nº 46

10-01-23

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente decreto, la designación de la agente GONZALEZ, Analia Verónica (M.I. N° 22.682.163 - Clase 1972) en el cargo de Directora General de Coordinación y Gestión Administrativa del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, dispuesta por Decreto N° 285/20, de fecha 07 de abril de 2020.-

Artículo 2°.- Designar a la agente GONZALEZ, Analia Verónica (M.I. N° 22.682.163 - Clase 1972) cargo Jefe Departamento Contabilidad y Presupuesto - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente de la Dirección General de Administración, a cargo del Área Programación y Evaluación Física - Clase XIII- Carrera Personal Superior/Jerárquico dependiente de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, ambas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha del presente decreto y hasta que se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 22° del citado Convenio, quien ejercerá las funciones de la citada Dirección General, hasta que se disponga lo contrario.-

Artículo 3°.- La agente GONZALEZ, Analia Verónica (M.I. N° 22.682.163 - Clase 1972) percibirá los haberes por el cargo de mayor remuneración y reservará su cargo de revista: Jefe Departamento Contabilidad y Presupuesto - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, conforme lo establecido en el Artículo 21° - inciso n) - Capitulo VIII del citado Convenio.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 3: Dirección y Coordinación del Presupuesto - Ejercicio 2023.-

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 09

Rawson, 17 de Enero de 2023

VISTO:

El Expediente N° 1549/2022-DGR, la Resolución General C.A. N° 9/2022, la Resolución N° 897/22-DGR, el Código Fiscal y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 897/22-DGR crea un régimen de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para las operaciones cuyo pago sea realizado mediante la utilización de cuentas de pago que ofrecen las empresas Proveedoras de Servicios de Pago (PSP);

Que en función de la implementación coordinada de los distintos regímenes jurisdiccionales de retención sobre las operaciones que se retribuyan a través de cuentas de pago de las PSP, la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18/08/77 aprueba en su Resolución General C.A. N° 9/2022 un Sistema Informático de Recaudación y Control de Acreditaciones en Cuentas de Pago;

Que tal sistema permite la recaudación, control y atribución jurisdiccional de los importes retenidos;

Que la Comisión Arbitral tiene la función central de coordinación de los distintos participantes de dichos regímenes;

Que dicho sistema efectúa retenciones tanto para contribuyentes inscriptos en el Convenio Multilateral, como para contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que no caigan en su órbita y tributen en forma directa a cada jurisdicción provincial;

Que a tales efectos deviene ventajoso adherir al Sistema Informático de Recaudación y Control de Acreditaciones en Cuentas de Pago «SIRCUPA», aprobado por la Resolución General CA N.º 9/2022 del 10/08/2022, sólo las acreditaciones de importes derivadas de operaciones que resulten gravadas en los términos del Convenio Multilateral del 18/08/77 ;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales y la Dirección de Asuntos Técnicos;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER la adhesión al régimen de recaudación unificado «Sistema Informático de Recaudación y Control de Acreditaciones en Cuentas de Pago – SIRCUPA» aprobado por Resolución General C.A. N° 9/2022 de fecha 10/08/2022, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el día 16/08/2022, sólo para aquellas acreditaciones generadas en operaciones gravadas por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en los términos del Convenio Multilateral del 18/08/77.

Artículo 2.- La presente resolución resultará aplicable con relación a los importes que se acrediten en cuenta a partir del 01/02/2023.

Artículo 3.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese a la Comisión Arbitral, publíquese en el Boletín Oficial y

cumplido ARCHIVESE.-

Cr. GERARDO O. MINNAARD
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 23-01-23 V: 25-01-23

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 207/2022.-

Rawson (Chubut), 18 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 38728, año 2019, caratulado: «CORFO - S/Rendición de Cuentas SAF 601 Ejercicio 2019»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 150/2022 F5 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 5 da cuenta que la responsable de la tesorería de la U.E.P. M.A.G.I.y C. no han dado respuesta a la Nota N° 160/2022 F5 (fs. 301/302 vuelta) en referencia al convenio de facilitación de personal firmado con la concesionaria de la CAM LA HOYA para la temporada 2019.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 5 de este Organismo, resulta responsable de la contestación: Sra. ANABALON, Blanca – Tesorera UEP MAGlyC.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:
Primero: Conminar a la tesorera de la UEP del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, Sra. ANABALON, Blanca, a dar respuesta a la Nota N° 160/2022 F5, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 160/22- TC (301 a 302 vuelta).

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Dra. Jimena PALACIO

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 212/2022

Rawson (Chubut), 30 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 38.728, año 2019, caratulado: «CORFO- S/Rendición de Cuentas SAF 601 Ejercicio 2019»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 150/2022 el Relator a cargo de Fiscalía Nº 5 da cuenta que el Ministro del M.A.G.I. y C. no ha dado respuesta a la Nota Nº 163/2022 F5 (fs 305 a 306 vuelta) en referencia al convenio de Facilitación de Personal firmado con la Concesionaria de la CAM LA HOYA.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley. Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 5 de este Organismo, resulta responsable de la contestación Lic. CAVACO, Leandro – Ministro M.A.G.I. y C.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al Ministro de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, Lic. CAVACO, Leandro, a dar respuesta a la Nota Nº 163/2022 F.5, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40º de la Ley Nº V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 163/22-F.5. (fs. 305 a 306 vuelta).

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 213/2022.-

Rawson (Chubut), 30 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 38.728, año 2019, caratulado: «CORFO- S/Rendición de Cuentas SAF 601 Ejercicio 2019»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 150/2022 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 5 da cuenta que el Presidente de la U.E.P. M.A.G.I y C no ha dado respuesta a la Nota Nº 161/22 TC (fs. 303 a 304) en referencia al

convenio de Facilitación de Personal firmado con la Concesionaria de la CAM LA HOYA.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley. Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 5 de este Organismo, resulta responsable de la contestación: Sr. Muñoz, Pablo – Presidente UEP – MAGlyC.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al Presidente de la UEP del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio Sr. MUÑOZ, Pablo a dar respuesta a la Nota Nº 161/2022 F5, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40º de la Ley Nº V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y de la Nota Nº 161/2022-F.5. (fs. 303 a 304 vuelta).

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Dra. Jimena PALACIO

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 214/2022.-

Rawson (Chubut), 30 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 38728, año 2019, caratulado: «CORFO - S/Rendición de Cuentas SAF 601 Ejercicio 2019»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 150/2022 F5 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 5 da cuenta que la responsable de la tesorería de la U.E.P. M.A.G.I y C. no ha dado respuesta a la Nota Nº 162/2022 F5 (fs. 296 a 297 vuelta) en referencia al convenio de facilitación de personal firmado con la concesionaria de la CAM LA HOYA.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas

ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 5 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Lic. SOETBEER, Germán ex Sub Gerente de Administración Contable UEP MAGlyC.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al ex Subgerente Administrativo de UEP del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, Lic. SOETBEER, Germán a dar respuesta a la Nota N° 162/2022 F5 dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40º de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 162/22- TC (fs 296 a 297 vuelta).

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 180 29-06-22

Artículo 1º.- AUTORIZASE la baja de los bienes de capital, que tramita mediante Expediente N° 1086-EC-2022 cuyo detalle obra en el Anexo I, por forma parte integrante de la presente Resolución

Artículo 2º.- El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración de Economía y Crédito Público, deberá registrar la baja de los bienes detallado en el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- La Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía Crédito Publico procede a la donación de cinco (5) Sillas a la Asociación Vecinal del Área 23 de la Ciudad de Rawson, detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

(Ver anexos en Original MEyCP)

Res. N° 363 23-11-22

Artículo 1º.- Apruébense las condiciones financie-

ras para la realización de operaciones de Leasing financiero con el Banco Comafi S.A., que se detallan a continuación:

a) Equipos a dar en leasing: vehículos para equipamiento de la Policía de la Provincia del Chubut y maquinaria vial.

b) Moneda e importe del Leasing: hasta la suma de PESOS QUINIENTOS DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS más IVA (\$512.191.638,50).

c) Plazo total de cada operación de Leasing: hasta 35 meses contados desde la recepción de cada equipo por parte de la Provincia.

d) Tasa de financiación: variable, se aplicará la tasa activa que será igual a la Tasa Badlar Bancos Privados más spread de 1400 bps. Se fijará al inicio de cada período mensual.

La Tasa Badlar Bancos Privados es la tasa informada por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) correspondiente a depósitos a plazo fijo más de pesos un millón, de 30 a 35 días, o aquella que la reemplace en el futuro. Si el BCRA dejara de publicar la Tasa Encuesta y no publicara una tasa en su reemplazo, se aplicará la tasa promedio de Banco Comafi S.A. para operaciones de crédito a empresas de primera línea.

e) Canon: el cálculo del canon se realizará de acuerdo al sistema de amortización francés con una periodicidad mensual.

f) Comisiones: estructuración de cada operación de leasing: 2% sobre canon por plazo.

g) Garantía: La Provincia cede en garantía «pro solvendo» los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales, por hasta la concurrencia de las sumas necesarias para cancelar todos y cada uno de los cánones, los valores residuales del equipo – en caso que la Provincia ejerciera la opción de compra-, y todo otro importe que se adeuda en virtud de la operación.

h) Instrumentación: Contratos de leasing y Cesión de Derechos por escritura pública y su notificación por acto público a las autoridades competentes que correspondan.

Artículo 2º.- Apruébense los modelos de «Contrato Marco de leasing de equipamiento» a suscribir entre la Provincia del Chubut y el Banco Comafi S.A., y de Contrato de Cesión de Derechos en Garantía, los que como Anexos I y II se adjuntan a la presente resolución.

(Ver anexos en Original MEyCP)

Res. N° 384 07-12-22

Artículo 1º.- Apruébense las condiciones financieras para la realización de operaciones de Leasing financiero con el Banco de Inversión y Comercio Exterior que se detallan a continuación:

a) Equipos a dar en leasing: vehículos para equipamiento de la Policía de la Provincia del Chubut.

b) Moneda e importe del Leasing: hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO más IVA (\$ 490.487.455).

c) Plazo total de cada operación de Leasing: hasta

48 meses contados desde la recepción de cada equipo por parte de la Provincia.

d) Tasa de financiación: tasa fija de 52% nominal anual los primeros doce (12) meses y para los restantes treinta y seis (36) tasa variable que será igual a la Tasa Badlar Bancos Privados más spread de 600 bps. Se fijará al inicio de cada período mensual. La Tasa Badlar Bancos Privados es la tasa informada por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) correspondiente a depósitos a plazo fijo más de pesos un millón, de 30 a 35 días, o aquella que la reemplace en el futuro.

e) Canon: el cálculo del canon se realizará de acuerdo al sistema de amortización francés con una periodicidad mensual.

f) Garantía: La Provincia cede en garantía «pro solvendo» los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales, por hasta la concurrencia de las sumas necesarias para cancelar todos y cada uno de los cánones, los valores residuales del equipo – en caso que la Provincia ejerciera la opción de compra-, y todo otro importe que se adeuda en virtud de la operación.

Artículo 2º.- Apruébense el modelo de «Contrato de leasing financiero mobiliario» a suscribir entre la Provincia del Chubut y el Banco de Inversión y Comercio Exterior, que como Anexo I se adjunta a la presente Resolución.

(Ver anexos en Original MEyCP)

Res. N° 386 **07-12-22**

Artículo 1º.- La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, pagará al contribuyente LUMOSTAR S.R.L. CUIT 30-71626038-7, con domicilio en Paulina Escardo N° 148 en la localidad de Puerto Madryn Provincia de Chubut, la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$1.739.773,27); en concepto de devolución de percepciones SIRPEI correspondientes al Impuesto sobre los Ingresos Brutos ingresado en demasía a la Dirección General de Rentas del Chubut.-

Artículo 2º.- El importe citado en el artículo anterior se desafectará de acuerdo al siguiente detalle: Cálculo de Recursos – Ejercicio 2022 - Administración Central – Tesorería General de la Provincia - Fuente 111-Tipo 11- Clase 3- Concepto 6- Subconcepto 01- Denominación: Ingresos Brutos- Convenio Multilateral- Importe: PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.722.375,54); Cálculo de Recursos – Ejercicio 2022 – Jurisdicción 30 – Servicio 32 - Fuente 302- Tipo 11- Clase 5- Concepto 1- Subconcepto 30- Denominación: Fondo Estímulo de Tributos Provinciales - Importe: PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SETENTAY TRES CENTAVOS (\$ 17.397,73).-

Res. N° 399 **15-12-22**

Artículo 1º.- Instrúyase Sumario Administrativo con el objeto de deslindar responsabilidades en relación a la situación irregular de la agente DIAZ, Adriana Mabel

(M.I N° 20.541.833 - Clase 1969) cargo Profesional «A» - Clase XII - Carrera Personal Profesional/Universitario - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente de la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público, según lo establecido en el Artículo 65º por incumplimiento del 54º inciso d) puntos 1 y 2, ambos Artículos del citado Convenio.-

Artículo 2º.- Gírese el Expediente N° 2235-EC-22 a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

Res. N° 402 **16-12-22**

Artículo 1º.- Declárase destruido el Expediente N° 1089-EC-18, cuyo extracto refiere «Cumplimiento Anexo I de la Circular N° 2/2022-DGAP-SGG».-

Artículo 2º.- Ordénese la reconstrucción del Expediente citado precedentemente con la documentación obrante en el Área, lo aportado por los sectores involucrados, la que ha sido ordenada cronológicamente y considerada de importancia y validez; garantizando la legitimidad y el derecho de las partes.-

Res. N° 410 **22-12-22**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar las horas extraordinarias al 50% realizadas por la agente NAHUELQUIN, Romina Andrea (M.I N° 31.189.155 - Clase 1985) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, conforme el siguiente detalle: cinco (5) realizadas durante el mes de octubre de 2022 y nueve (9) realizadas durante el mes de noviembre de 2022.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 5: Sistema Informático Provincial - Ejercicio 2022.-

Res. N° 419 **29-12-22**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar a la agente CAMPAZZO, Verónica Inés (M.I. N° 21.470.949 - Clase 1970) cargo Jefe de Área Control de Gestión Operativa - Clase XIII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, veinte (20) horas extraordinarias al cincuenta por ciento (50%), realizadas durante el mes de noviembre del año 2022, conforme lo establecido en el inciso a) - Punto 1 - Artículo 36º - Capítulo XI del citado Convenio.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF:30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Ejercicio 2022.-

Res. N° 420 **29-12-22**

Artículo 1º.- Encuádrase en el Artículo 95º Inciso c) punto 7 de la Ley II N° 76 los adelantos transitorios de fondos solicitados al Banco del Chubut S.A.

Artículo 2º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$8.102.773,97) en concepto de intereses devengados entre el 06 de diciembre de 2022 y el 15 de diciembre de 2022 a una tasa nominal pactada del 65,7225% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 3º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$8.102.773,97) en concepto de intereses devengados entre el 06 de diciembre de 2022 y el 15 de diciembre de 2022 a una tasa nominal pactada del 65,7225% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 4º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$8.102.773,97) en concepto de intereses devengados entre el 06 de diciembre de 2022 y el 15 de diciembre de 2022 a una tasa nominal pactada del 65,7225% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 5º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$8.102.773,97) en concepto de intereses devengados entre el 06 de diciembre de 2022 y el 15 de diciembre de 2022 a una tasa nominal pactada del 65,7225% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 6º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$8.102.773,97) en concepto de intereses devengados entre el 06 de diciembre de 2022 y el 15 de diciembre de 2022 a una tasa nominal pactada del 65,7225% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 7º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$8.102.773,97) en concepto de intereses devengados entre el 06 de diciembre de 2022 y el 15 de diciembre de 2022 a una tasa nominal pactada del 65,7225% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 8º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$8.102.773,97) en concepto de intereses devengados entre el 06 de diciembre de 2022 y el 15 de diciembre de 2022 a una tasa nominal pactada del 65,7225% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 9º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$8.102.773,97) en concepto de intereses devengados entre el 06 de diciembre de 2022 y el 15 de diciembre de 2022 a una tasa nominal pactada del 65,7225% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 10º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – Programa 93, Actividad 1, en la partida 3.5.9.01, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2022.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° 915 19-12-22**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución ME N° 698/22 de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la presente Resolución.-

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 916 19-12-22

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución ME N° 699/22 de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la presente Resolución.-

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 917 19-12-22

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución ME N° 700/22 de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la presente Resolución.-

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 918 19-12-22

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución ME N° 701/22 de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la presente Resolución.-

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 919 22-12-22

Artículo 1º.- Asignar los cargos de Vicedirector a las Supervisiones Seccionales de Región I de las Golondrinas, Región II de la ciudad de Puerto Madryn, Región IV de la ciudad de Trelew y Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para ser distribuidos a las Plantas Orgánico Funcionales de las Escuelas dependientes de cada jurisdicción, conforme Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir de las fechas que en el mismo se indican.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 920 22-12-22

Artículo 1º.- Autorizar la contratación directa del servicio de transporte para el traslado de alumnos en la localidad de Sarmiento, con la firma HERRERA Arturo Vicente. C.U.I.T. N° 23-06717697-9, correspondiente al período comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y hasta el 22 de diciembre de 2022, la suma total por el período contratado de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 13.234.400), pagaderos en CUATRO (4) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 2.796.000) Y UNA (1) cuota de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.050.400).-

Artículo 2º.- Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a la suscripción del correspondiente contrato de prestación del servicio de transporte.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por la suma total de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 13.234.400) se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2022.

Res. N° 922**22-12-22**

Artículo 1°.- Autorizar la contratación directa del servicio de transporte para el traslado de alumnos en la localidad de Lago Puelo, con la firma DANIEL Arturo Ricardo, C.U.I.T. N° 23-12679822-9, correspondiente al período comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y hasta el 22 de diciembre de 2022, por una suma total por el período contratado de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 47/100 CENTAVOS (\$ 10.717.175,47), pagaderos en CUATRO (4) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.264.192,00) Y UNA (1) cuota de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 47/100 CENTAVOS (\$ 1.660.407,47).-

Artículo 2°.- Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a la suscripción del correspondiente contrato de prestación del servicio de transporte.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 47/100 CENTAVOS (\$ 10.717.175,47) se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2022.

Res. N° 923**22-12-22**

Artículo 1°.- Autorizar la contratación directa del servicio de transporte para el traslado de alumnos de las Escuelas N° 99 de la localidad de Costa de Lepa, N° 137 de la localidad de Cushamen, y N° 7706 de la localidad de Piedra Parada; con la firma «TRANSPORTES JACOBSEN S.R.L.», C.U.I.T. N° 30-70775144-0, correspondiente al período comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y hasta el 22 de diciembre de 2022, la suma total por el período contratado de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 3.614.184,00), pagaderos en CUATRO (4) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 763.560,00) Y UNA (1) cuota

de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 559.944,00).-

Artículo 2°.- Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a la suscripción del correspondiente contrato de prestación del servicio de transporte.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 3.614.184,00) se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2022.

Res. N° 925**27-12-22**

Artículo 1°.- Autorizar la contratación directa del servicio de transporte para el traslado de alumnos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con la firma «BALBO BIANCO S.R.L.», C.U.I.T. N° 30-71198750-5, correspondiente al período comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y hasta el 22 de diciembre de 2022, la suma total por el período contratado de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 53/100 (\$16.805.832,53), pagaderos en CUATRO (4) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$3.550.528,00) Y UNA (1) cuota de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTE CON 53/100 (\$2.603.720,53).-

Artículo 2°.- Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a la suscripción del correspondiente contrato de prestación del servicio de transporte.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 53/100 (\$16.805.832,53), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2022.

Res. N° 926**27-12-22**

Artículo 1°.- Autorizar la contratación directa del servicio de transporte para el traslado de alumnos en la localidad de Epuyén, con la firma «BRAY MARIO ANDRÉS» C.U.I.T. N° 20-24924083-5, por un valor total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 3.971.266,67), correspondiente al período comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y hasta el 22 de diciembre de 2022, pagaderos en cuatro (4) cuotas mensuales y

consecutivas de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL con 00/100 (\$ 839.000,00) Y UNA (1) cuota de PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 615.266,67).-

Artículo 2º.- Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a la suscripción del correspondiente contrato de prestación del servicio de transporte.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 3.971.266,67) se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2022.

Res. N° 928 28-12-22

Artículo 1º.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Autogestión, correspondiente al Segundo Semestre Sueldo Anual Complementario de 2022, según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por un total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 27/100 CENTAVOS (\$ 6.361.336,27).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministe-

rio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426/111 - Ejercicio 2022.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 929 28-12-22

Artículo 1º.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada Transferidas, correspondiente al Segundo Semestre Sueldo Anual Complementario de 2022, según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por un total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO CON 76/100 (\$ 55.457.908,76).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426/111 - Ejercicio 2022.

(Ver anexos en Original ME)

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 10 16-01-23

Artículo 1º.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales Locales correspondiente al mes de Noviembre del 2022 que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I			
N° CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES PROVISORIA	UNIDAD	nov-22
1.05.00	ACEROS		
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	9.290,67
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	48.497,62
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	1.143,69
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	3.692,23
1.05.25	Chapa gavanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	596,93
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	3.163,05
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	999,67
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	246,85
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	317,07
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	940,62
1.10.00	AISLANTES	UNIDAD	
1.10.05	Fieltro asfático N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	5.594,85
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	683,66
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	16.587,19
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	44.889,57
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	2.001,82
1.10.30	Membrana térmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	1.154,99
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	1.887,44
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	813,97
1.10.45	Polieltieno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	141,39
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	1.666,93

1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS	UNIDAD	
1.15.05	Arena mediana en Raw son	m3	3.735,98
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	3.905,18
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	155,20
1.15.20	Canto rodado en Raw son	m3	1.278,96
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	1.804,41
1.15.30	Cal aérea tipo "MLAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	1.873,12
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	594,73
1.15.40	Cemento Blanco "Pinguino" bolsa de 40 kg	bolsa	3.782,10
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	1.629,94
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	1.710,84
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	167,05
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	120,93
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	92,66
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	23.953,15
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	106,52
1.15.80	Ripio mixto en Raw son	m3	2.452,10
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	2.989,12
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	1.196,50
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	1.596.298,86
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	41.044,78
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	42.298,59
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	1.944,08
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	2.732,23
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	3.115,44
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	71.956,95
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	2.424,12
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	1.479.211,61
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	6.024,80
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	4.575,85
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	12.868,60
1.20.65	Conjunto tapones	u	2.736,28
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	7.595,77
1.20.75	Purgador de aire	u	1.188,99
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE	UNIDAD	
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/H)	u	361.080,33
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/H)	u	609.660,01
ÍTEM	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Row a 5/1)	u	50.716,91
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Row a 12/1)	u	140.936,04
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA	UNIDAD	
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	135.040,05
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	138.037,46
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u	69.422,87
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	19.985,12
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	15.875,09
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG Nº 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espeosr, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	51.329,72
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1.10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG Nº 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	51.683,25
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG Nº 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	22.170,05
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada Nº 18, con marco de 80 mm de espesor	u	16.480,17

1.30.00 INSTALACION DE GAS		UNIDAD	nov-22
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	6.272,79
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	8.599,96
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	5.619,92
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	648,18
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyi diámetro 63 mm	m	2.822,67
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	4.442,97
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	8.429,04
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	126.124,45
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	149.753,39
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	55.863,24
1.35.00 INSTALACIONES ELECTRICAS		UNIDAD	
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	23.597,43
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	1.165,60
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	81.716,27
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	217,63
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	1.704,90
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	38,71
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	3.076,48
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	5.974,41
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movable	u	94.057,89
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	30.709,31
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	54.485,09
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	17.213,63
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	12.214,04
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	4.494,91
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	2.024,78
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica linea Habitat Clasic Marfil	u	677,04
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica linea Habitat Clasic Marfil	u	1.059,41
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	4.567,01
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	19.552,52
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	5.982,08
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	20.540,21
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	4.232,39
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lampara de mercurio o de sodio de alta presion de 125/400 watts con columna metalica de 3,00 mts	u	26.615,66
1.40.00 INSTALACION SANITARIA		UNIDAD	
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	3.901,64
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	13.865,85
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	38.876,59
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	5.062,62
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	18.588,66
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	2.733,36
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	86,30
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	2.239,24
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	2.689,75
1.40.50	Codo A 90° Tipo H3 rosca HH diámetro 3/4"	u	104,86
1.40.55	Codo A 90° Fusión HH diámetro 3/4"	u	195,22
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	684,35
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	2.661,85
1.40.70	Llave de paso Fusión HH, diámetro 3/4"	u	10.649,02
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	3.180,01
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	267,48
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	983,77
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	1.087,96
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	16.507,92
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	17.584,52
1.40.105	Juego de bronería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	32.238,39
1.40.110	Juego de bronería para bañera con transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	39.728,27
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	27.639,82
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	50.944,69
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	22.984,81
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	29.762,78
1.45.00 MADERAS		UNIDAD	
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	948,81
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	441,15
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	204,90
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	125,32
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	6.314,35
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	5.287,80
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	6.200,35
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	6.058,96
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	4.575,69
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	1.096,20

1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS	UNIDAD	nov-22
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	89.340,44
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	89.340,44
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	144.456,90
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	42.264,97
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	42.264,97
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	12.015,80
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	15.019,91
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	3.047,10
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	3.390,66
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	1.493,59
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	1.433,62
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO	UNIDAD	
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	29.275,45
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	118.608,02
1.60.00	PINTURAS	UNIDAD	
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	1.867,82
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	2.506,52
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	2.438,34
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	2.870,75
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	1.913,49
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	1.611,97
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	997,51
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	3.082,26
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	4.867,81
1.65.00	PISOS	UNIDAD	
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	1.986,56
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	568,19
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	1.056,04
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Aberdi	m2	693,07
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	3.261,53
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	1.137,78
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	4.696,60
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	6.544,73
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	2.030,86
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	3.583,72
1.70.00	REVESTIMIENTOS	UNIDAD	
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	1.668,57
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	991,71
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	228,95
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	1.205,96
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	98,67
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS	UNIDAD	
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	2.641,14
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	5.483,81
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	2.789,77
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	5.253,84
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	15.907,46
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	18.249,82
1.75.35	Cristal templado Blindex , puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	97.048,18
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	51.037,75
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	12.740,83
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	26.318,60
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	5.270,42
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	5.417,24
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	9.971,42
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	28.844,79
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA	UNIDAD	
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	1.873,32
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	1.931,73
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	881,27
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	975,51
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	975,51
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	1.358,11
1.80.35	Cantонера chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	1.111,25

1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS		UNIDAD	nov-22
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia		Ton	24.663,22
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew		Ton	20.642,12
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel		Ton	23.000,72
1.85.20	Aceite Suplemento 1		kg	1.086,78
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros		u	559,51
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara		u	104.678,50
1.85.35	Gas-oil		lts	83,74
1.85.40	Grasa de litio		kg	1.377,67
1.85.45	Nafta común		lts	58,83
1.85.50	Nafta especial		lts	64,61
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo		u	4.232.111,63
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar		u	61.012,35
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar		u	89.061,63
1.90.00	HORMIGON ELABORADO		UNIDAD	
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13		m3	26.583,00
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17		m3	27.987,36
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21		m3	30.745,88
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25		m3	33.286,47
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30		m3	36.119,52
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE		UNIDAD	
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia		Ton.	28.683,61
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia		Ton.	1.018,56
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew		Ton.	3.163,02
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel		Ton.	4.610,92
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS		UNIDAD	
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP		U	3.754.442,87
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km		U	32.449.348,18
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km		U	24.839.533,63
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km		U	102.581.107,54
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km		U	25.017.151,92
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km		U	9.513.131,12
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3		U	720.773,60

Res. N° 13**16-01-23**

Artículo 1º.- APRUEBASE la Tabla de Jornales correspondiente al incremento salarial que surge del acuerdo salarial de fecha 2 de Diciembre y que a través del mismo las partes pactan nuevas condiciones salariales y que fueran homologadas según Resolución N° 2022-2311-APN - ST- MT de fecha 15 de Diciembre de 2022 y que establecen un aumento salarial que se aplicará respecto de las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 76/75, el cual se otorgará de la siguiente manera:

a) Un aumento en el mes de Diciembre de 2022 del 74% (setenta y cuatro por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de Marzo de 2022, b) Un aumento a partir del mes de

Enero de 2023 del 87% (ochenta y siete por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de Marzo de 2022, c) Un aumento a partir del mes de Febrero de 2023 del 100% (cien por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de Marzo de 2022, d) Un aumento a partir del mes de Marzo de 2023 del 105% (ciento cinco por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de Marzo de 2022, todo ello según ANEXOS I, II, III y IV que forman parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- ESTABLÉCESE que los valores aprobados por el artículo precedente son al solo efecto de la determinación de los costos de la Mano de Obra para las obras contratadas por la Provincia del Chubut.-

ANEXOS

A N E X O I

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACION
DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE GESTIÓN**

Jornales vigentes para los obreros de la Industria de la Construcción a los efectos de la determinación de los costos de la Mano de obra en las Obras Públicas contratadas por la Provincia del Chubut

UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA - CONVENIO N° 76/75

ZONA B			JORNALES SIN CARGAS SOCIALES	
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	A PARTIR DE 01 DICIEMBRE/22	\$ 6.504,00	\$ 813,00
3.05.10	Oficial		\$ 5.544,00	\$ 693,00
3.05.15	Medio Oficial		\$ 5.104,00	\$ 638,00
3.05.20	Ayudante		\$ 4.712,00	\$ 589,00

A los efectos de la determinación de los valores bases, la presente escala será de aplicación a partir del 01 de Diciembre de 2022

DETERMINACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE CARGAS SOCIALES

CALCULO S/JORNAL DEL OFICIAL POR 44 hs SEMANALES POR 4 SEMANAS		Importe
Sueldo básico oficial: 44 hs. semanales x 4 semanas x \$/h (Oficial) =176 hs x \$/h 542		\$ 121.968,00
ASISTENCIA PERFECTA (18%)		\$ 21.954,24
Subtotal:		\$ 143.922,24
CONCEPTO	Porcentual	
JUBILACIÓN	10,17%	
LEY N°19032-INSSJP	1,50%	
FONDO NACIONAL EMPLEO	0,89%	
ASIGNACIONES FAMILIARES	4,44%	
PARCIAL	17,00%	
OBRA SOCIAL	6,00%	
FONDO DE CESE LABORAL	12,00%	
FO.DE.CO	0,12%	
REGIMEN NACIONAL DE LA IND.DE LA CONSTRUCCION	0,12%	
FONDO INV., CAPACITACION Y SEGURIDAD	0,24%	
POLICIA DE TRABAJO- SUBSECRETARIA DE TRABAJO	0,80%	
FERIADOS MAS CONTRIB. PATRONALES	6,91%	
LEY DE RIESGOS DE TRABAJO	12,19%	
VACACIONES PAGAS	7,31%	
ENFERMEDADES INculpABLES	2,61%	
LICENCIAS ESPECIALES	1,03%	
VESTIMENTA Y UTILES DE LABOR	2,86%	
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	10,84%	
SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO	0,44%	
CAUSAS CLIMATICAS	2,36%	
PREOCUPACIONAL	4,21%	
PARCIAL	70,04%	
TOTAL % Cargas Sociales =		87,04%

ZONA B			JORNALES CON ASISTENCIA MAS CARGAS SOCIALES Y ADICIONALES	
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	A PARTIR DE 01 DICIEMBRE/22	\$ 14.354,80	\$ 1.794,35
3.05.10	Oficial		\$ 12.236,01	\$ 1.529,50
3.05.15	Medio Oficial		\$ 11.264,90	\$ 1.408,11
3.05.20	Ayudante		\$ 10.399,72	\$ 1.299,97

A N E X O I I

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACION
DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE GESTIÓN**

Jornales vigentes para los obreros de la Industria de la Construcción a los efectos de la determinación de los costos de la Mano de obra en las Obras Públicas contratadas por la Provincia del Chubut

UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA - CONVENIO Nº 76/75

ZONA B			JORNALES SIN CARGAS SOCIALES	
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	A PARTIR DE 01 ENERO/23	\$ 6.984,00	\$ 873,00
3.05.10	Oficial		\$ 5.960,00	\$ 745,00
3.05.15	Medio Oficial		\$ 5.480,00	\$ 685,00
3.05.20	Ayudante		\$ 5.064,00	\$ 633,00

A los efectos de la determinación de los valores bases, la presente escala será de aplicación a partir del 01 de Enero de 2023

DETERMINACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE CARGAS SOCIALES

CALCULO S/JORNAL DEL OFICIAL POR 44 hs SEMANALES POR 4 SEMANAS		Importe
Sueldo básico oficial: 44 hs. semanales x 4 semanas x \$/h (Oficial) =176 hs x \$/h 573		\$ 131.120,00
ASISTENCIA PERFECTA (18%)		\$ 23.601,60
Subtotal:		\$ 154.721,60
CONCEPTO	Porcentual	
JUBILACIÓN	10,17%	
LEY Nº19032-INSSJP	1,50%	
FONDO NACIONAL EMPLEO	0,89%	
ASIGNACIONES FAMILIARES	4,44%	
PARCIAL	17,00%	
OBRA SOCIAL	6,00%	
FONDO DE CESE LABORAL	12,00%	
FO.DE.CO	0,12%	
REGIMEN NACIONAL DE LA IND.DE LA CONSTRUCCION	0,12%	
FONDO INV., CAPACITACION Y SEGURIDAD	0,24%	
POLICIA DE TRABAJO- SUBSECRETARIA DE TRABAJO	0,80%	
FERIADOS MAS CONTRIB. PATRONALES	6,91%	
LEY DE RIESGOS DE TRABAJO	12,19%	
VACACIONES PAGAS	7,31%	
ENFERMEDADES INculpABLES	2,61%	
LICENCIAS ESPECIALES	1,03%	
VESTIMENTA Y UTILES DE LABOR	2,86%	
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	10,84%	
SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO	0,44%	
CAUSAS CLIMATICAS	2,36%	
PREOCUPACIONAL	4,21%	
PARCIAL	70,04%	
TOTAL % Cargas Sociales =		87,04%

ZONA B				
JORNALES CON ASISTENCIA MAS CARGAS SOCIALES Y ADICIONALES				
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	A PARTIR DE 01 ENERO/23	\$ 15.414,19	\$ 1.926,77
3.05.10	Oficial		\$ 13.154,15	\$ 1.644,27
3.05.15	Medio Oficial		\$ 12.094,75	\$ 1.511,84
3.05.20	Ayudante		\$ 11.176,61	\$ 1.397,08

A N E X O I I I**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACION
DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE GESTIÓN**

Jornales vigentes para los obreros de la Industria de la Construcción a los efectos de la determinación de los costos de la Mano de obra en las Obras Públicas contratadas por la Provincia del Chubut

UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA - CONVENIO Nº 76/75

ZONA B		JORNALES		
		SIN CARGAS SOCIALES		
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	A PARTIR DE 01 FEBRERO/23	\$ 7.472,00	\$ 934,00
3.05.10	Oficial		\$ 6.368,00	\$ 796,00
3.05.15	Medio Oficial		\$ 5.864,00	\$ 733,00
3.05.20	Ayudante		\$ 5.416,00	\$ 677,00

A los efectos de la determinación de los valores bases, la presente escala será de aplicación a partir del 01 de Febrero de 2023

DETERMINACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE CARGAS SOCIALES

CALCULO S/JORNAL DEL OFICIAL POR 44 hs SEMANALES POR 4 SEMANAS		Importe
Sueldo básico oficial: 44 hs. semanales x 4 semanas x \$/h (Oficial) =176 hs x \$/h 605		\$ 140.096,00
ASISTENCIA PERFECTA (18%)		\$ 25.217,28
Subtotal:		\$ 165.313,28
CONCEPTO	Porcentual	
JUBILACIÓN	10,17%	
LEY Nº19032-INSSJP	1,50%	
FONDO NACIONAL EMPLEO	0,89%	
ASIGNACIONES FAMILIARES	4,44%	
PARCIAL	17,00%	
OBRA SOCIAL	6,00%	
FONDO DE CESE LABORAL	12,00%	
FO.DE.CO	0,12%	
REGIMEN NACIONAL DE LA IND.DE LA CONSTRUCCION	0,12%	
FONDO INV., CAPACITACION Y SEGURIDAD	0,24%	
POLICIA DE TRABAJO- SUBSECRETARIA DE TRABAJO	0,80%	
FERIADOS MAS CONTRIB. PATRONALES	6,91%	
LEY DE RIESGOS DE TRABAJO	12,19%	
VACACIONES PAGAS	7,31%	
ENFERMEDADES INculpABLES	2,61%	
LICENCIAS ESPECIALES	1,03%	
VESTIMENTA Y UTILES DE LABOR	2,86%	
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	10,84%	
SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO	0,44%	
CAUSAS CLIMATICAS	2,36%	
PREOCUPACIONAL	4,21%	
PARCIAL	70,04%	
TOTAL % Cargas Sociales =		87,04%

ZONA B		JORNALES CON ASISTENCIA MAS CARGAS SOCIALES Y ADICIONALES		
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	A PARTIR DE 01 FEBRERO/23	\$ 16.491,24	\$ 2.061,41
3.05.10	Oficial		\$ 14.054,63	\$ 1.756,83
3.05.15	Medio Oficial		\$ 12.942,27	\$ 1.617,78
3.05.20	Ayudante		\$ 11.953,50	\$ 1.494,19

A N E X O I V

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACION
DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE GESTIÓN**

Jornales vigentes para los obreros de la Industria de la Construcción a los efectos de la determinación de los costos de la Mano de obra en las Obras Públicas contratadas por la Provincia del Chubut

UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA - CONVENIO N° 76/75

ZONA B			JORNALES SIN CARGAS SOCIALES	
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	A PARTIR DE 01 MARZO 2023	\$ 7.656,00	\$ 957,00
3.05.10	Oficial		\$ 6.528,00	\$ 816,00
3.05.15	Medio Oficial		\$ 6.008,00	\$ 751,00
3.05.20	Ayudante		\$ 5.552,00	\$ 694,00

A los efectos de la determinación de los valores bases, la presente escala será de aplicación a partir del 01 de Marzo de 2023

DETERMINACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE CARGAS SOCIALES

CALCULO S/JORNAL DEL OFICIAL POR 44 hs SEMANALES POR 4 SEMANAS		Importe
Sueldo básico oficial: 44 hs. semanales x 4 semanas x \$/h (Oficial) =176 hs x \$/h 625		\$ 143.616,00
ASISTENCIA PERFECTA (18%)		\$ 25.850,88
Subtotal:		\$ 169.466,88
CONCEPTO	Porcentual	
JUBILACIÓN	10,17%	
LEY N°19032-INSSJP	1,50%	
FONDO NACIONAL EMPLEO	0,89%	
ASIGNACIONES FAMILIARES	4,44%	
PARCIAL	17,00%	
OBRA SOCIAL	6,00%	
FONDO DE CESE LABORAL	12,00%	
FO.DE.CO	0,12%	
REGIMEN NACIONAL DE LA IND.DE LA CONSTRUCCION	0,12%	
FONDO INV., CAPACITACION Y SEGURIDAD	0,24%	
POLICIA DE TRABAJO- SUBSECRETARIA DE TRABAJO	0,80%	
FERIADOS MAS CONTRIB. PATRONALES	6,91%	
LEY DE RIESGOS DE TRABAJO	12,19%	
VACACIONES PAGAS	7,31%	
ENFERMEDADES INculpABLES	2,61%	
LICENCIAS ESPECIALES	1,03%	
VESTIMENTA Y UTILES DE LABOR	2,86%	
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	10,84%	
SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO	0,44%	
CAUSAS CLIMATICAS	2,36%	
PREOCUPACIONAL	4,21%	
PARCIAL	70,04%	
TOTAL % Cargas Sociales =		87,04%

ZONA B			JORNALES CON ASISTENCIA MAS CARGAS SOCIALES Y ADICIONALES	
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	A PARTIR DE 01 MARZO 2023	\$ 16.897,34	\$ 2.112,17
3.05.10	Oficial		\$ 14.407,77	\$ 1.800,97
3.05.15	Medio Oficial		\$ 13.260,09	\$ 1.657,51
3.05.20	Ayudante		\$ 12.253,66	\$ 1.531,71

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 02 09-01-23

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Proyecto y Construcción de 40 Viviendas Sutiaga en la ciudad de Trelew»- Licitación Pública N° 17/22-IPVyDU, presentado por el INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Circunscripción 4, Sector 8, Parcelas 41 y 42, Fracción 32 (calle Julio Cortázar, margen norte canal de drenaje- Barrio «Etchepare») de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, será responsable de:

Informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental la empresa que resulte adjudicataria de la licitación.

a. Informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental la empresa que resulte adjudicataria de la licitación.

b. Asegurar que, previo al inicio de las obras, la empresa adjudicataria cuente con el Plan de Gestión Ambiental aprobado por este Ministerio.

c. Informar la fecha de inicio de las obras.

d. Asegurar que los áridos necesarios para la ejecución de las obras provengan de canteras debidamente habilitadas por este organismo.

e. Supervisar que se dé cumplimiento a las medidas de mitigación para los impactos adversos de la obra.

f. Actualizar la imagen de ubicación de la obra.

Artículo 3°.- La empresa adjudicataria será responsable de:

a) El PGA deberá contener como información adicional los siguientes ítems para su evaluación:

1. Cálculo de Nivel de Complejidad Ambiental.

2. Identificación y cuantificación de las distintas corrientes residuales, adjuntando los permisos que correspondan para su gestión y disposición.

3. Certificado de NO Inundabilidad emitido por el municipio.

4. Ubicación del obrador (geo posicionada), asimismo remitir un croquis indicando todos los sectores bien identificados.

5. Indicar la cantera proveedora de áridos la cual debe estar habilitada por este Ministerio de Ambiente y la cantidad a utilizar.

6. Cronograma de trabajo, detallando las etapas de la obra, con fecha de inicio y presupuesto actualizado.

7. Comunicar la cantidad de personal empleado.

8. Informar quien será la empresa encargada de proveer los baños químicos.

9. Cantidad de equipos e insumos requeridos para las etapas de preparación del sitio, construcción, ope-

ración y mantenimiento de la obra.

10. En caso de utilizar agua cruda para la obra, tramitar los permisos correspondientes ante el Instituto Provincial del Agua (IP A).

b) Informar en cuanto a los residuos peligrosos, el manejo de los mismos, su tratamiento y/o destino final.

c) Cumplimentar con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

d) Asimismo una vez adjudicada obra, se deberá presentar la totalidad de la documentación legal detallada en el Artículo 12°, Anexo I del Decreto N° 185/09 modificado por el Decreto N° 1003/16.-

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

Disp. N°03 09-01-23

Artículo 1°.- APRUÉBESE el Plan de Gestión Ambiental denominado: «Proyecto y Construcción de 50 Viviendas en la ciudad de Trelew» Licitación Pública N° 03/22-IPVyDU, presentado por la empresa SUDELCO S.A., ubicado en la Circunscripción 4, Sector 7, Parcela 48, Fracción 32 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa SUDELCO S.A. de previo al inicio de las obras, deberá:

a. Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b. Cumplimentar con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la actividad.

c. Especificar la cantera de la que se extraerán los áridos necesarios para la ejecución de la obra (la cual deberá estar debidamente habilitada por este Ministerio).

d. Informe la fecha de inicio de obra.

e. Presente la Certificación de factibilidad para la conexión de energía eléctrica, gas y cloacas.

f. Presente el croquis detallado de obrador, con la ubicación de cada una de las dependencias. Cabe aclarar que el recinto de residuos peligrosos deberá ser construido de acuerdo a la normativa vigente y anexar información detallada de la construcción del mismo.-

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos

tos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

Disp. N°05**12-01-23**

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 426 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría: «Consultoría Ambiental», a la Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental: Daniela TROVANT, DNI N° 35.047.276, con domicilio legal Punta Novales 2498 Barrio «Solares de Marques» de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, la Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental: Daniela TROVANT, DNI N° 35.047.276, deberá cumplimentar los deberes establecidos de los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos; posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- La Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental: Daniela TROVANT, DNI N° 35.047.276, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscrita, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

ACUERDOS**TRIBUNAL DE CUENTAS****ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 418/2022.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de noviembre de 2022, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.575/2020 caratulado: «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICIÓN DE CUENAS UEP PROSATE DELEGACIÓN ESQUELEJERCICIO 2020»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan

las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 y su Deuda de Tesorería pagada en 2021 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9.70 SAF 099 – «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICIÓN DE CUENTAS UEP PROSATE DELEGACIÓN ESQUELEJERCICIO 2020».

Que con fecha 16 de noviembre de 2022, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V – N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello, y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 y su Deuda de Tesorería pagada en el año 2021 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9.70 SAF 099 – UEP PROSATE – Delegación Esquel, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTUNO CON 25/100 (\$ 38.192.921,25) correspondiente \$ 38.162.081,07 al Ejercicio 2020 y \$ 30.840,18 a Deuda de Tesorería, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás MAZA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Ante Mi: Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 449/2022.-

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 06 días del mes de diciembre de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 39802/2021 caratulado: MINISTERIO DE SEGURIDAD S/RENDICION DE CUENTAS SAF 09 FF 327 APLICACION LEY 4165 DE TRANSITO EJERCICIO 2021" y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2021 de la Fuente de Financiamiento 327 SAF 09 Ministerio de Seguridad.

Que con fecha 28 de noviembre de 2022, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley V- N° 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V- N° 71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2021 presentadas por los responsables del Ministerio de Seguridad – SAF 09- de la Fuente de Financiamiento 327, en tanto expresan razonablemente

te la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos UN MILLON CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.183.686,46).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 9 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomas Antonio MAZA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 450/2022.-

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 06 días del mes de diciembre de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 39470/20 caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 21 FF 310 FONDO ESPECIAL ARANCELES C.I. Y TALLERES GRAFICOS EJERCICIO 2020» y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2020 y de la Deuda de Tesorería 2020 pagada en 2021 de la Fuente de Financiamiento 310 SAF 21 Policía de la Provincia.

Que con fecha 24 de noviembre de 2022, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley Nº V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley Nº V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2020 presentadas por los responsables de la Policía de la Provincia –SAF 21- Fuente de Financiamiento 310, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 741.884,83).

Segundo: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2020 pagada en 2021, presentadas por los responsables de la Policía de la Provincia –SAF 21- Fuente de Financiamiento 310, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y UNO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 27.051,22).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 9 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomas Antonio MAZA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 451/2022.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de diciembre de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 39859/2021 - T.C, caratulado: «MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 20 J 20 FF 326, 329, 343, 358, 368, 384, 395, 403, 503 EJERCICIO 2021»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2021, de las Fuentes de Financiamiento 329, 343, 358, 384, 395 y 403.

Que con fecha 24 de Noviembre de 2022, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría Nº 66/22-F.2 previsto en el art. 33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2021, de las Fuentes de Financiamiento 329, 343, 358, 384, 395 y 403 de la Jurisdicción 20 -S.A.F. 20- MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, presentada por los responsables por un total de PESOS MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.309.602.863,80).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomas Antonio MAZA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 452/2022.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós,

reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. Nro. 39.961/2021 - T.C. caratulado: «Patagonia Broker de Seguros- Ejercicio 2021»; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del ejercicio 2021 de Patagonia Broker S.A.

Que con fecha 22 de noviembre de 2022 la relatora fiscal a cargo de la Fiscalía N° 7 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V - N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar lo ingresado e invertido según Estados Contables de PATAGONIA BROKER S.A. cerrados al 31/12/2021 dando por finalizadas las tareas de auditoría sobre el mencionado ejercicio, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 453/2022.-

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: La Actuación N° 1826, año 2022, caratulada: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ PRESUNTA INCOMPATIBILIDAD (REF: NOTA N° 86/21 F8)»; y el Expediente N° 37.892, año 2018, caratulado: «MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICION DE CUENTAS SAF 75 FF 111; 301; 358; 610; 441 HOSPITAL DE COMODORO RIVADAVIA EJERCICIO 2018»; y la

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 408/22 TC, dictado en el marco del expediente N° 37.892/18, se procedió a la aprobación de los meses de Enero a Diciembre del ejercicio 2018 del SAF 75 FF 111, 361, 358, 610 y 441 del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, por el monto de \$731.198.876,16, dejándose a su vez pendiente de aprobación la suma de \$2.405.135,00 para ser resuelta una vez sustanciada la presunta incompatibilidad que tramita por la Actuación del visto(1.826/22).

Que a fs. 79 de la Actuación de marras, obra Dictamen N° 148/22 TC mediante el cual el Plenario de este Tribunal resuelve la presunta incompatibilidad, concluyendo en que la misma no fue constatada; ordenando en consecuencia la aprobación de las sumas dejadas pendientes hasta tanto se zanje dicha controversia.

Atento a lo expuesto, corresponde en esta instancia proceder con la aprobación de la mentada suma dejada pendiente mediante Acuerdo N° 408/22 (de \$2.405.135,00), declarando a los responsables libres de responsabilidad por dicho monto.

Por todo ello y lo dispuesto en la Ley V N° 71 EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR la suma dejada pendiente de aprobación mediante Acuerdo 408/22, correspondiente a las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018, SAF 75 de las Fuentes de Financiamiento N° 111, 361, 358, 610 y 441 del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$2.405.135,00) declarándolo libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Regístrese, notifíquese, agréguese copia de la presente al expediente N° 37.892/18 TC y cumplido ARCHÍVESE.

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 454/2022.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los (o días del mes de diciembre de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39587/2020 - T.C. caratulado: «MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA S/ RENDICION DE CUENTAS SAF 20 J 20 FF 403, 503 EJERCICIO 2020»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF. 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2020 pagada en el año 2021, de la Fuente de Financiamiento 403.

Que con fecha 24 de Noviembre de 2022, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N° 64/22-F.2 previsto en el arto 330 de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo arto 330 de la Ley V-N°71, y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2020 pagada en el año 2021 - Fuente de Financiamiento 403 de la Jurisdicción 20 - SAF. 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, presentada por los responsables por un total de

PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 415.221,34).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 455/2022.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de diciembre de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.837/21-T.C. caratulado: «CONCEJO DELIBERANTE DE RAWSON - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2021»

CONSIDERANDO: Que los responsables del Concejo Deliberante de Rawson han presentado las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2021.

Que con fecha 28 de noviembre de 2022, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2021, presentadas por los responsables del Concejo Deliberante de Rawson, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$120.183.247,73), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 456/2022.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de diciembre de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribu-

nal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.905/2021, caratulado «Ministerio de salud- s/ rendición de cuentas SAF 76 FF113, 370,4 76 Hospital Rural El Maiten Ejercicio 2021»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 – Fuentes de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario y 476 Plan Sumar – HOSPITAL RURAL DE EL MAITEN; y

Que con fecha 10 de noviembre de 2022 subrelatora eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 del SAF 76 - HOSPITAL RURAL EL MAITEN, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, por las fuentes de financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario y 476 Plan Sumar por un monto total de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 54/100 CENTAVOS (\$12.649.654,54).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 457/2022.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de diciembre de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.913/2021, caratulado «Ministerio de salud- s/ rendición de cuentas SAF 76 FF113, 370, 476 Hospital Rural Trevelin Ejercicio 2021»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 – Fuentes de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario y 476 Plan Sumar – HOSPITAL RURAL DE TREVELIN; y

Que con fecha 10 de noviembre de 2022 la subrelatora eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 del SAF 76 - HOSPITAL RURAL TREVELIN, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, por las fuentes de financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario y 476 Plan Sumar por un monto total de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 39/100 CENTAVOS (\$8.819.336,39).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 458/2022.-

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 14 días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente Nº 39.638, año 2020, caratulado: «MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICION DE CUENTAS HOSPITALALVEAR SAF 81 FF 111, 441 EJERCICIO 2020»; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 210 la Fiscalía actuante cumple con el Informe previsto en el artículo 33 de la Ley V Nº 71, elevando al Contador Fiscal el Informe Nº 124/22 F.8 por el cual se dan por concluidas las tareas de auditoría de la Deuda de Tesorería 2020 pagada en 2021 del correspondiente al SAF 81 Hospital Alvear FF 111 441, manifestando que se encuentra en condiciones de aprobar la suma de \$101.532.039,78 resultando asimismo susceptible de dejar pendiente de aprobación la suma de \$613.408,70 que corresponden a pagos efectuados a la empresa de Gestión Ambiental Clean Patagonia SRL, hasta tanto se resuelva la presunta incompatibilidad que tramita en la Actuación Nº 1.826/22TC.

Que respecto de la incompatibilidad planteada, que tramita mediante la mencionada Actuación 1.826/22, se ha dictado el Dictamen Nº 148/22 TC mediante el cual el Plenario de este Tribunal resuelve la presunta incompatibilidad, concluyendo en que la misma no fue constatada; ordenando en consecuencia la aprobación de las sumas fueron dejadas pendientes hasta tanto se resuelva dicha controversia.

Que en este estado, se expide el Contador Fiscal a

fs. 222) mediante dictamen Nº 211/22, solicitando la aprobación de la suma de \$102.145.448,48, que incluye el monto susceptible de ser dejado pendiente de aprobación antes referenciado, atento a encontrarse resuelta la controversia de incompatibilidad planteada.

Por ello corresponde en esta instancia, proceder con la aprobación de la suma indicada por el Contador Fiscal, correspondiente a la deuda de tesorería 2020 pagada en 2021.

Por todo ello y lo dispuesto en la Ley V Nº 71 EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Hospital Alvear SAF 81 FF 111 y 441, correspondientes a la Deuda de Tesorería 2020 pagada en 2021, presentadas por los responsables del Hospital Alvear, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias que importan un monto de PESOS CIENTO DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$102.145.448,48) que incluyen la suma susceptible de ser dejado pendiente de aprobación de \$613.408,70 indicada en el Informe Nº 124/22 F.8, declarándolo libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Regístrese, notifíquese, agréguese copia del presente a la Actuación Nº 1.826/22 TC y cumplido ARCHIVASE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 459/2022.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 39.912/2021, caratulado «Ministerio de salud- s/ rendición de cuentas SAF 76 FF113, 370, 476 Hospital Rural Tecka Ejercicio 2021»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 – Fuentes de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario y 476 Plan Sumar – HOSPITAL RURAL DE TECKA; y

Que con fecha 05 de diciembre de 2022 subrelatora eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 del SAF 76 - HOSPI-

TAL RURAL TECKA, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, por las fuentes de financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario y 476 Plan Sumar por un monto total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS UNO CON 76/100 CENTAVOS (\$2.380.401,76).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Dra. Jimena PALACIO

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 97521

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3386/2022 SGG-SIP - 2113/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ALTA DENSIDAD.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 375,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14 Y 17/10/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$12.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97522

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3390/2022 SGG-SIP - 2110/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 42/22 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS M. CHAMPION 720.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 375,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14 Y 17/10/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$12.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97523

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3413/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - 8° EDICION EXPO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE INNOVACION TECNOLOGICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS 21, 22 Y 23 DE OCTUBRE, DESDE LAS 08:30 A 18:30HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97524

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3392/2022 SGG-SIP - 2112/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 44/22 ADQUISICIÓN DE 56 TN. EMULSIÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 375,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14 Y 17/10/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$12.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97525

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/11/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3585/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO PROVINCIA NOVIEMBRE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 473,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 11-(11)-22-25-26/11/2022 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.140,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97526

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/11/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3588/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - EFEMERIDES NACIONALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 473,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 20 Y 26/11/2022 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.408,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97527

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/11/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3594/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA TIP-HZ - COMODORO RIVADAVIA Y TRELEW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 4 - \$ 473,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 18-19-20-21-24-26-27-28/11/2022 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.816,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97528

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/11/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3598/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS GENERALISTAS - HR RADA TILLY.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 4 - \$ 473,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 22-23-25-28/11/2022 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.408,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97529

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3496/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - BOSQUES PREVENCIÓN INCENDIOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 4 - \$ 473,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 30 PUB. 01 AL 30/11/2022 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 340.560,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97530

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/12/2022

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3480/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PERIÓDICO - AVISO INSTITUCIONAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA PORTADA DIARIO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$ 500,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. MIERCOLES - NOVIEMBRE 2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97531

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3722/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES;-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO 104.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE -NOVIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97532

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/08/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2614/2022 SGG-SIP - 1921/2022 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 35/22 OBRAS BASICAS RP N°12.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 375,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 15-24/08/2022.-.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97533

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3494/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES GENERICO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 4 - \$ 473,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 30 PUB. 01 AL 30/11/2022 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 340.560,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97534

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3729/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-TARDE A TARDE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO 104.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97535

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/11/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3670/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPAÑA CHUBUT SIN TACC.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 4 - \$ 2.844,27.-
 UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 09-12-14-17-19/11/2022 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 170.656,20.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97536

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/11/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3666/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - EXTRACTO DE SENTENCIA JUDICIAL - FISCALIA DE ESTADO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 9 - \$ 450,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/11/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.150,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97537

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3399/2022 SGG-SIP - 2109/2022 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 41/22 ADQUISICIÓN DE 500 TN. - PLANTA DE ADOQUINES - TREVELIN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$

375,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 12-13/10/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$12.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97538

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3401/2022 SGG-SIP - 2160/2022 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONCURSO DE INGRESO -JDT II CLASE XIII PP - SARMIENTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 \$ 375,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 16-19-21/10/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97539

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/09/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3024/2022 SGG-SIP - 1913/2022 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 39/22 ADQ. CEMENTO PORTLAND 50 KG.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 375,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 12-13/09/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97540

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/09/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3256/2022 SGG-SIP - 1998/2022 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 38/22 ADQ. 1 SURTIDOR JEFATURA SARMIENTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 375,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 27-28/09/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97541

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/11/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3673/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA SALUD MEDICOS URGENCIAS/RAWSON.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 2 \$ 2.844,27.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 10-13-17-19/11/2022
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$113.770,80.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97542

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/11/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3676/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA SALUD MEDICOS URGENCIAS/TRELEW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 2 - \$ 2.844,27.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 12-15-16-18/11/2022
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$113.770,80.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97543

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3397/2022 SGG-SIP - 2108/2022AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 40/22
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS M.
CATERPILLAR 120H AÑO 2006.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 \$ 375,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14 Y 17/10/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$12.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97544

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3393/2022 SGG-SIP - 2111/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 43/22
ADQUISICIÓN DE MOTOR CUMMINS 6CT-8.3.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE: SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 375,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 12-13/10/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97545

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3727/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- EL MEGÁFONO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 17HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97546

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3719/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- MERIDIANO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 10 A 12HS. Y LOS LUNES DE 22 A 00HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97547

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3721/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- MAGAZINE INTERNACIONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 21:30HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97548

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3728/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- UNA BUENA MAÑANA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97549

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/11/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3679/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES LP 03/22 MSEG ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONEXIÓN DE CÁMARAS.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 450,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 17-18-19/11/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97550

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3720/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - RADIO FRANCIA INTERNACIONAL.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG: VICTORIA - FM 90.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 13:50 A 14HS. Y DE 20:50 A 21HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97551

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/11/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3667/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 02/22. MSEG ADQUISICIÓN CÁMARAS Y EQUIPOS.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 450,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 07-08-09-10/11/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 36.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97552

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/11/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3692/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 02/22 SGG - LP 02/22 MT Y AP.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. PNT SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 8 - \$

6.856,25.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16/11/2022 CADA LICITACIÓN.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 329.100,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97553

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3144/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - ANTES QUE NADIE.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97554

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/11/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3664/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 01/22 ADQUISICIÓN CAMIONETA - FISCALÍA DE ESTADO.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 450,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 02-04-07/11/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97555

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3714/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - RADIO ACTIVA.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30HS. Y LOS SÁBADOS DE 09 A 12:30HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97556

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3711/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-SINTESIS INFORMATIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SABADOS DE 13 A 13:50HS. Y DE 20 A 20:50HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97557

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3091/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-EL EXPRESO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM.DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 23 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97558

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/11/2022
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3672/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA SALUD MEDICOS- URGENCIAS/RAWSON.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 4 - \$ 473,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 11-15-17-20/11/2022 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.408,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97559

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/11/2022
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3675/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA SALUD MEDICOS-URGENCIAS/TRELEW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 4 - \$ 473,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 10-14-16-18/11/2022 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.408,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97560

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/11/2022

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3665/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - EXTRACTO DE SENTENCIA JUDICIAL- FISCALIA DE ESTADO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$ 450,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/11/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 24.300,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97561

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/11/2022
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3669/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPAÑA CHUBUT SIN TACC.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$ 473,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 08-11-13-16-20/11/2022 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 127.710,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97562

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3647/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO COMUNITARIA LA BAYER – FM 91.9.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – NOVIEMBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97563

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/11/2022
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3691/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 02/22 SGG Y MODIFICATORIA ADQUISICIÓN EQUIPOS DE INFORMATICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 450,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 11-15-16-17-18/11/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97564

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 874/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS 89.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97565

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2021
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 228/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS 89.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97566

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/11/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3601/2022 SGG-SIP - 1439/2022 IPVYDU
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 18/22 PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS PTO. MADRYN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12 - \$ 450,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 04-07/11/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97567

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3201/2022 SGG-SIP - 1967/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A - LU20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97568

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/09/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3032/2022 SGG-SIP - 1912/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 37/22 RECONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS DE EQUIPOS VARIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 375,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 07-08/09/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97569

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3768/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - POR ELAIRE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 155.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97570

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3770/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TIEMPO DEPORTIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 17HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 155.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97571

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3769/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - PRIMERA VUELTA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 155.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97572

FECHA DE EMISION DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/11/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3681/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 02/22 MT Y AP ADQ. VEHICULO UTILITARIO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 450,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 16-17-18/11/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97573

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3712/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA ÚLTIMA PALABRA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97574

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2885/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS 89.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97575

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/11/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3682/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ASAMBLEA COOPERATIVA. - DISPOSICION 01-2022-DFYAC-SSAYES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 450,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 16-17-18/11/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97576

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3395/2022 SGG-SIP - 2114/2022 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 46/22 ADQUISICION DE REPUESTOS - DESTINO A DEPÓSITO CENTRAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 375,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 12-13/10/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97577

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3475/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL - PERIÓDICO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 19 X 6 - \$ 131,60.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. QUINCENAL - NOVIEMBRE 2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.004,80.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97578

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3654/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - AM NOTICIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL 107.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12:30HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97579

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3790/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - COMPACTO DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA-FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 12:30 A 13HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97580

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3792/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - SI NOS DEJAN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA-FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97581

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3783/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - SINTESIS (10:30).-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA-FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 10:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97582

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3785/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - SINTESIS (09:30).-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA-FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DESDE LAS 09:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97583

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3784/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - SINTESIS (11).-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA-FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 11HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97584

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3791/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - GALAXIA DE NOCHE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA-FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 00HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97585

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3793/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - REDACCIÓN 20.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA-FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97586

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3715/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - FAIR PLAY.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA - FM 100.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19:30 A 21HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97587

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3661/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-
 INFORMALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA
 COLOR – CANAL 4.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A VIERNES DE 10:30 A 12:30HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97588

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3660/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-
 PANORAMA 4.7
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA
 COLOR – CANAL 4.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A VIERNES
 DE 20 A 21 HS. Y REPITE DE 23 A 00HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97589

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3718/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-
 NOS SOBРАН LOS MOTIVOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL
 SUR SA – FM 100.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A VIERNES DE 08 A 12HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97590

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3717/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-
 TARDE PARA MILES.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL

SUR SA – FM 100.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A VIERNES DE 18 A 19:30HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97591

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3716/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-
 BUEN PROVECHO PAÍS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL
 SUR SA. – FM 100.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A VIERNES DE 12 A 13HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97592

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2245/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
 GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS 89.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97593

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2794/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
 GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS 89.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-AGOSTO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97594

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/12/2022
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3149/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
 GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS 89.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97595

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3450/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA SALUD MÉDICOS RURALES CORDILLERA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8-\$340,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 26 Y 27/10/2022 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.640,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97596

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3441/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRÓRROGA LP 20/22 CONSTRUCCIÓN CDI SARMIENTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 315,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 28-31/10/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$15.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

RESITRO N° 97597

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3412/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO APSV - TOLERANCIA CERO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 340,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 31 PUB. 01 AL 31/10/2022 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 505.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97598

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022.
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3478/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPAÑA TRI-

PLE VIRAL Y ANTIPOLIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 340,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 13 PUB. 01 AL 13/11/2022 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 132.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97599

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/12/2022
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3487/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA SALUD MÉDICOS HZ ESQUEL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 340,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 01 AL 08/11/2022 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$130.560,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, ha ordenado la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, para que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VÍCTOR LIBRANARCE, D.N.I. 5.935.932, se presenten en plazo 30 días, acreditándolo en los autos caratulados: ARCE, Víctor Libran S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. 916, Año 2022).-
Puerto Madryn, diciembre 19 de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-01-23 V: 26-01-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, ha ordenado la publicación de edictos por TRES

días para que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS ENRIQUE CIMENTON, D.N.I. 16.507.242 se presenten en el plazo TREINTA días acreditándolo en los autos caratulados: «CIMENTON, CARLOS ENRIQUE S/ SUCESSION AB-INTESTATO» (EXPTE. 866, AÑO 2022).-

Puerto Madryn, Diciembre 16 de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-01-23 V: 26-01-23

DISTRIBUIDORA LOA S.A. AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición de la Inspección General de Justicia Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el presente edicto de Aumento de Capital de la sociedad denominada Distribuidora Loa S.A., comuníquese por Asamblea General ordinaria N° 26 de 05 de Mayo de 2017, protocolizada por Escritura Pública N° 377 F° 711 del 10 de diciembre de 2018, Registro Notarial número Setenta y Uno del Chubut, se resolvió aumentar el capital social en la suma de pesos un millón doscientos cincuenta y seis mil cien (\$1.256.100), elevándose el mismo a la suma de pesos un millón setecientos ochenta y seis mil cien (\$1.786.100), emitiéndose 5300 acciones ordinarias al portador de valor nominal \$337 cada una y de un voto por acción, y rescatándose todos los títulos en circulación representativos del capital social antes inscripto, de manera tal que todos los accionistas mantienen los mismos porcentajes en sus tenencias accionarias.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 25-01-23

COMERCIAL MADERAS S.R.L CESION DE CUOTAS

Por disposición de la inspección General de la Justicia de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Dr. Franco. E. Mellado, publíquese por un día en el boletín oficial el siguiente edicto de cesión de cuotas de la sociedad denominada Comercial Maderas S.R.L mediante Instrumento Público. Fecha 14-10-2022 Gregorio Jesús Such, cedió en favor de Federico Javier Such, la totalidad de su participación representada por quinientas (500) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10,00) valor nominal y uno voto cada una, de la firma COMERCIAL MADERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede social en Avenida Constituyentes N° 176 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sociedad inscripta ante la Inspección General

de Justicia bajo el N° 1.270, al folio 76, Libro UNO, Tomo X, del Libro de Sociedades Comerciales en fecha 15 de Julio de 1996.- el señor Federico Javier Such, constituyó Derecho Real de Usufructo Gratuito y Vitalicio sobre las cuotas sociales que le fueron cedidas en favor de Gregorio Jesús Such y Elsa Beatriz Crisol, en igual proporción y derecho de acrecer de ambos entre si.- La cláusula cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: Cuarta: Capital Social: El Capital Social es de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), dividido en mil cuotas sociales (1.000) de pesos Diez (\$ 10,00), valor nominal y derecho a un voto cada una.- El capital social se encuentra totalmente integrado en dinero en efectivo.- El capital queda suscripto e integrado de la siguiente forma: el señor Claudio Julio Mottes, la cantidad de 500 cuotas sociales.-

Federico Javier Such la Nuda Propiedad sobre la cantidad de 500 cuotas sociales.- Los cónyuges Gregorio Jesús Such y Elsa Beatriz Crisol, el Usufructo Vitalicio, con derecho de acrecer entre ambos de la cantidad de 500 cuotas sociales.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 25-01-23

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Corcovado, que Preservación Andina S.A., ha solicitado permiso de uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola, Pecuario y Energético, proveniente del Río Corcovado, arroyos y lagunas dentro del Establecimiento Poncho Moro, cuyas coordenadas geográficas de las tomas son: 43°42'23"S - 71°23'9.33"O (Río Corcovado) y 43°41'34.35"S - 71°25'1.62"O (Arroyo S/N), en un caudal aproximado de 801,18 m3/año para su uso en la actividad desarrollada con la cría de 213 animales, un caudal aproximado de 130.633,78 m3/año (0,31 l/ha.s) para utilización de riego, con fines de mejoramiento o recuperación de suelos de 13.71ha, durante los meses de septiembre a marzo de cada año y un caudal aproximado de 0,13m3/s, cuya potencia máxima será de 50KW, para fines de Uso Energético, todo a desarrollarse en el predio individualizado como Lote 56, 57 y 58, Sección I-III, Fracción C, Departamento Languiño, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA – PECUARIO Y ENERGETICO) – PRESERVACION ANDINA S.A. – ESTABLECIMIENTO PONCHO MORO -

LOCALIDAD DE CORCOVADO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 802 AÑO 2022-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de derecho de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -
Rawson, 19 de Enero de 2023.

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua
A/C Instituto Provincial del Agua

I: 25-01-23 V: 27-01-23

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Lago Puelo, que el Sr. Hugo Fabio Canale, ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública con fines de uso Agrícola, proveniente de un arroyo que pasa por su establecimiento, en un caudal aproximado de 8.620,50 m³/año (0,28 l/ha.s), para utilización de riego de 1ha de fruta fina, en el inmueble identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Ejido 24, Circunscripción 4, Sector 3, Chacra 15, Parcela 6, del Ejido de Lago Puelo, Colonia Mixta Epuyén, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, durante los meses de noviembre a marzo de cada año, por un periodo de cinco años y, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA) – SR. HUGO FABIO CANALE – CHACRA «ALTOS DEL BOSQUE», PARAJE LAS GOLONDRINAS, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 562 AÑO 2022-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -
Rawson, 19 de Enero de 2023

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua
A/C Instituto Provincial del Agua

I: 25-01-23 V: 27-01-23

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles de la Municipalidad y Juzgado de Paz de la Localidad de Trevelin, que el Sr. Bornico Miguel Ángel, ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública, proveniente del Lago Rosario, cuya captación se encuentra localizada en las coordenadas Gauss-Krüger X: 7945907.9 Y: -5349985.9, con un consumo estimado de 4.800,00 m³/año, para uso de «Consumo Doméstico en Poblaciones», a fin de utilizarse en el Loteo Lago Rosario para una red interna de abastecimiento de agua y ha solicitado permiso para «Uso de Lechos y Álveos», a fin de ejecutar un muelle y solárium sobre el Lago Rosario, todo a desarrollarse en el inmueble identificado como Parcelo 9, Sector 2, Circunscripción 3, Ejido 38, localidad de Trevelin, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/ SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PÚBLICA (USO ABASTECIMIENTO HUMANO EN EMPRENDIMIENTOS PRIVADOS) – BORNICO MIGUEL ANGEL – LOTEO LAGO ROSARIO – LOCALIDAD DE TREVELIN, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 576 AÑO 2021-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 19 de Enero de 2023

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua
A/C Instituto Provincial del Agua

I: 25-01-23 V: 27-01-23

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Comodoro Rivadavia, que RIGEL S.R.L., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de Uso Industrial, proveniente del Arroyo Visser, localizado en la «Cantera Solano Central» localizada en el predio individualizado como Lote Pastoril N°

1 y 2 – Sección E – I, Fracción D, del Departamento de Escalante, Provincia del Chubut, en un caudal anual aproximado de 75.600,00 m³/año, para su utilización durante el proceso de lavado y clasificación de áridos, por un período de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PÚBLICA (USO INDUSTRIAL) – RIGEL S.R.L. –CANTERA BAHIA SOLANO, DEPARTAMENTO ESCALANTE, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 339 AÑO 2022-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 19 de Enero de 2023

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua
A/C Instituto Provincial del Agua

I: 25-01-23 V: 27-01-23

ACLARATORIA
SOMOS TRELEW Nueva Alternativa Social y
Sustentable

CONVOCATORIA

La Junta Promotora del Partido político Municipal de Trelew, denominado «SOMOS TRELEW Nueva Alternativa Social y Sustentable» (Pers. Jca. Pol. N° 1296), en virtud de las facultades conferidas por el art. 80 de su Carta Orgánica y conforme disposiciones de la ley provincial de partidos políticos, CONVOCA a todos sus afiliados/as y a la comunidad en general, para el día 25 de febrero del año 2023 a las 18 horas a participar de la realización de comicios internos para la selección de candidatas/as a cargos públicos electivos a los fines de cubrir los cargos contenidos en el llamado a elecciones municipales de la ciudad de Trelew por Ordenanza Municipal sancionada el día 20 de enero del corriente, a saber: un (1) Intendente y diez (10) concejales, el acto eleccionario se realizará en el día y la hora arriba indicada en el local sito en la calle Belgrano 973 de la ciudad de Trelew.

LIRA YANINA ANGELA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SARDON PABLO FEDERICO
VOCAL 1°

STOCKLEY ROSA VERONICA
Apoderada

P: 25-01-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE
ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Oficial Especializado – Mecánico - Clase IX – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste – Puerto Madryn.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios técnicos, con título habilitante de Técnico Mecánico o Electromecánico. Experiencia mínima de cuatro (4) años en trabajos de mecánica y electromecánica, en equipos viales y automotores. Desempeñarse en trabajos mecánicos de Taller y de Campaña. Poseer conocimientos sobre Organización Industrial, máquinas, equipos viales, automotores en general, repuestos, lubricantes y combustibles. Reparaciones convenientes, rendimientos, consumos y funcionamiento de todo tipo de motores a explosión e inyección, se trate de combustión naftera o gasolera. De las herramientas, instrumental y elementos de taller destinados a reparaciones y mantenimientos electromecánicos. De Seguridad e Higiene, Organización de Vialidad y Procedimientos Administrativos. Sobre oficios que están a su cargo.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noreste de la Administración de Vialidad Provincial, sito en calle Av. 9 de Julio N° 1325 de la localidad de Puerto Madryn, los días 30 y 31 de enero de 2023 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs. El concurso se realizará el día 09 de febrero de 2023 en la citada Jefatura a las 09,00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar: Fotocopia del DNI. Certificado de estudios técnicos, con título habilitante de Técnico Mecánico o Electromecánico. Experiencia certificada mínima de cuatro (4) años en trabajos de mecánica y electromecánica, en equipos viales y automotores. Certificado de Aportes Jubilatorios (si es mayor de 35 años).

P: 20, 23 y 25-01-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE
ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Capataz General – (Diesel y Ajuste – Equipos Pesados) - Clase XII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre

18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios técnicos, con título habilitante de Técnico Mecánico o Electromecánico. Experiencia mínima de cuatro (4) años en trabajos de mecánica y electromecánica, en equipos viales y automotores.

Desempeñarse en trabajos mecánicos de Taller y de Campaña. Poseer conocimientos sobre Organización Industrial, máquinas, equipos viales, automotores en general, repuestos, lubricantes y combustibles. Reparaciones convenientes, rendimientos, consumos y funcionamientos de todo tipo de motores a explosión e inyección, se trate de combustión naftera o gasolera. De las herramientas, instrumental y elementos de taller destinados a reparaciones y mantenimientos electromecánicos. De Seguridad e Higiene, Organización de Vialidad y Procedimientos Administrativos. Sobre oficios que están a su cargo.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noreste de la Administración de Vialidad Provincial, sito en calle Av. 9 de Julio N° 1325 de la localidad de Puerto Madryn, los días 30 y 31 de enero de 2023 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 08 de febrero de 2023 en la citada Jefatura a las 09,00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar: Fotocopia del DNI. Certificado estudios técnicos, con título habilitante de técnico mecánico o electromecánico. Certificado de experiencia laboral mínima de 4 años en trabajos de mecánica y electromecánica, en equipos viales y automotores.

Certificado de Aportes Jubilatorios (si es mayor de 35 años).

P: 20, 23 y 25-01-23

MUNICIPALIDAD DE EL HOYO PROVINCIA DEL CHUBUT

Resolución MEH N° 135/2023

El Hoyo, 17 de Enero de 2023.-

VISTO:

Ley de XVI N° 46, el Decreto Provincial N° 838/2022, la Resolución del Ministerio de Obras Públicas de la Nación N° 269/2022 y sus modificatorias y la Nota identificada como NO-2022-130473529-APN-SOP#MOP, la Ordenanza Municipal MEH N° 100/2022 y la Resolución DEM MEH N° 1161/2022 y las 128 y 130 del 2023;

Y el Expediente MEH N° 194/2022.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de enero de 2023, nuevamente, la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos advierte que los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobado por Resolución DEM MEH N° 1161/2022,

que convoca a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2022 para la ejecución del proyecto de obra titulado CONSTRUCCIÓN DE NUEVO GIMNASIO MUNICIPAL, posee errores en cuanto a los básicos que deben tenerse en cuenta al momento de realizar la oferta, los cuales deben ser tomados al mes de apertura de las ofertas.

Que, en consecuencia, debe dejarse sin efecto la modificación operada por artículo 1 de la Resolución DEM MEH N° 130/2023, y suplantarlo el artículo 13.5: SOBRE OFERTA, inciso a) OFERTA, del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el cual reza: «...OFERTA en papel membretado del oferente. Salvo mención en contrario en el Pliego de Cláusulas Particulares, los oferentes deberán presentar su oferta con básicos correspondientes al mes de noviembre de 2021...», por el siguiente texto «...OFERTA en papel membretado del oferente. Salvo mención en contrario en el Pliego de Cláusulas Particulares, los oferentes deberán presentar su oferta con básicos correspondientes al mes de apertura de las ofertas...».

Que, en virtud de las modificaciones operadas sobre los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas (Resolución DEM MEH N° 1161/2022) y en aras a recibir ofertas que cumplan con las condiciones establecidas en la letra de los Pliegos, esta administración considera pertinente la prórroga de la fecha de apertura de sobres.

Que, a tales motivos propios de la contratación, se suma la situación de público conocimiento que atraviesa nuestra localidad debido al incendio forestal desatado con fecha 15 de enero de 2023 y la emergencia ígnea declarada por Resolución DEM MEH N° 128/2023, por lo cual los recursos humanos y administrativos de esta Municipalidad se encuentran abocados en su mayoría a la atención de las necesidades, urgencias y emergencias derivadas. Es por ello, que resulta más oportuno aún, prorrogar la fecha de apertura de sobres. Que por todo ello, se propone como nueva fecha de apertura de sobres el día

POR ELLO: EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL HOYO en uso de las facultades que le son propias RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO, el artículo 1 de la Resolución DEM MEH N° 130/2023.

ARTÍCULO 2°. RECTIFICAR, el artículo 13.5: SOBRE OFERTA, inciso a) OFERTA, del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Resol. DEM MEH N° 1161/2022) cuyo texto reza: «...OFERTA en papel membretado del oferente. Salvo mención en contrario en el Pliego de Cláusulas Particulares, los oferentes deberán presentar su oferta con básicos correspondientes al mes de noviembre de 2021...»; por el siguiente texto: «...OFERTA en papel membretado del oferente. Salvo mención en contrario en el Pliego de Cláusulas Particulares, los oferentes deberán presentar su oferta con básicos correspondientes al mes de apertura de las ofertas...».

ARTÍCULO 3°. PRORROGAR, la fecha de apertura de sobres de la Licitación Pública Nacional N° 09/2022 «CONSTRUCCIÓN DE NUEVO GIMNASIO MUNICIPAL» para el día jueves 02 de Febrero de 2023 a las 10:30 hs

en la sede municipal.

ARTÍCULO 4°. ESTABLECER, como fecha límite para la presentación de ofertas en sobre cerrado conforme a los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y especificaciones técnicas el día jueves 02 de Febrero de 2023 a las 08:30 hs. en la mesa de entrada del Edificio Municipal sito en Avda. Islas Malvinas N° 518, El Hoyo – Chubut.

ARTÍCULO 5°. PUBLICAR, la presente resolución en los siguientes medios y por los plazos señalados:

1. en el Boletín Oficial Municipal (on line) desde la emisión de la presente y hasta un día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas;
2. en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut por el plazo de cuatro (4) días;
3. en dos (2) periódicos de gran tirada a nivel provincial y nacional por un plazo de cuatro (4) días.
4. por cuatro (4) en otros medios radiales o televisivos a criterio de Coordinación de Compras y Contrataciones.

ARTÍCULO 6°. ENCOMENDAR, a la Secretaría de Hacienda, Economía y Finanzas y por su intermedio a Coordinación de Compras y Contrataciones la tramitación de la presente contratación, la publicación de las modificaciones en la página web del municipio, dar conocimiento y extender copia de la presente a quienes hayan comprado y/o consultado PLIEGOS de BASES y CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2022.

ARTÍCULO 7°. REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

ROLANDO P. HUISMAN
Intendente
Municipalidad de El Hoyo

JULIO RUIZ
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de El Hoyo

I: 20-01-23 V: 25-01-23

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS LICITACION PÚBLICA N° 01/2023

«PROVISIÓN DE PRODUCTOS INSUMOS MÉDICOS PARA EL ISSYS»

Expediente N° 3300/2022

Fecha de Apertura: 15 de Febrero del 2023.

Hora de Apertura: 12:00 hs. (Recepción de sobres hasta las 11:00 hs del día 15 de Febrero del 2023, exclusivamente en Casa Central ISSyS).

Lugar de Apertura: Rivadavia N° 430 – Rawson (Chubut).

Presupuesto Oficial: PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 56/100 (\$ 1.797.727.330,56).

Garantía mantenimiento de oferta: 1% del Presu-

puesto Oficial

Valor del Pliego: Pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,-).

Consultas y Adquisición de Pliego: Departamento de Compras,

Licitaciones e Inventarios – Rivadavia N° 430 – Rawson (Chubut)

departamentocompras@issys.gov.ar;
majames@issys.gov.ar

teléfono 4482453 al 55 interno 332.

I: 20-01-23 V: 25-01-23

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/23.

OBRA: «PARQUE DE LA CIUDAD PUERTO MADRYN»
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 791.926.579,79)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.919.265,79)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.187.889.969,68)

ESPECIALIDAD: ARQUITECTO Y/O INGENIERIA CIVIL
LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00-)
CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 10/02/2023.

HORARIO: DESDE LAS 07:30 HASTA LAS 10:30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N°60.

DÍA: 10/02/2023.

HORA: 11:00

I: 23-01-23 V: 27-01-23

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02-AVP-2023**

OBJETO: Adquisición de indumentaria de invierno (mameluco térmico, anorak, borceguíes), y de verano (mameluco, pantalón y camisa de grafa, botines de seguridad) para el personal de la Administración.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Mil (\$ 52.400.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 03 de Febrero de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 23-01-23 V: 26-01-23

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03-AVP-2023**

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland en Bolsas de 50 kg., Tipo Cemento Portland Compuesto CPC 40 según norma Iram 50.000, con destino a Planta de Adoquines - Trevelin.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doce Millones Ciento Noventa y Dos Mil (\$ 12.192.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Siete Mil Trescientos (\$ 7.300,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 03 de Febrero de 2023, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 23-01-23 V: 25-01-23

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA

**MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO**

«Residencias Asistidas para Usuarios de Salud Mental, en la ciudad de Trelew»

LICITACION PUBLICA N° 01/2023

PRESUPUESTO OFICIAL: \$165.907.502,91.- UVIs 964.971,23.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: \$ 165.907.502,91

PLAZO DE EJECUCION: 360 DIAS CORRIDOS

GARANTIA DE OFERTA: \$1.659.075,03.-

FECHA DE APERTURA: 27/02/2023 A LAS 12:00 HS.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 27/02/2023 HASTA LAS 09:00 HS

LUGAR DE RECEPCION: EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U.

DON BOSCO N° 297 - RAWSON

APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL I.P.V. y

D.U. DON BOSCO N° 297 - RAWSON

TODOS LOS VALORES SON A DICIEMBRE 2022

Valor U.V.I.: 171,93 (al día 31/12/2022)

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: Los mismos se podrán consultar en la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gov.ar Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gov.ar, sin costo.

I: 23-01-23 V: 27-01-23

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/23.**

OBRA: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI 6)
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 104.428.639,81)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.044.286,39)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 15.642.959,71)

ESPECIALIDAD: ARQUITECTO Y/O INGENIERIA CIVIL Y/O MAESTRO MAYOR DE OBRA

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN - CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 - 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: GRATUITO

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 27/01/2023.

HORARIO: DESDE LAS 07:30 HASTA LAS 10:45 HS. ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60.

DÍA: 27/01/2023.

HORA: 11:15

I: 24-01-23 V: 26-01-23

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACION
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

AVISO DE MODIFICATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA OBRA N° 31/22

OBJETO: OBRA: «SUBESTACION TRANSFORMADORA HOSPITAL SANTA TERESITA - RAWSON».-

MODIFÍCASE DÍA Y LUGAR DE APERTURA: EL DÍA 24 DE ENERO DEL 2023 A LAS 11:00 HORAS EN SALA DE REUNIONES DE ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL SITO EN LOVE JONES PARRY N° 533 DE RAWSON CHUBUT.-

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EL DÍA 24 DE ENERO DEL 2023 HASTA LAS 10:30 HS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.-

I: 23-01-23 V: 27-01-23

LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

LICITACION PUBLICA NRO 01-IAS/2023

MOTIVO: Adquisición de UN (1) vehículo automotor tipo Camión diesel. La unidad será nueva sin uso 0 Km. último modelo, de fabricación de serie correspondiente al año en curso al momento de la entrega. Preferentemente de Industria Nacional, según las características detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. Para dicha adquisición el Instituto de Asistencia Social entregará en parte pago la unidad que se detalla en el Anexo I del Presente pliego-

APERTURA: Día 30 de Enero de 2023 a las 10:00

horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut ante las autoridades correspondientes e interesados que concurren al acto.-

ADJUDICACION: Se hará por Resolución del Presidente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES (\$48.000.000,00).-

EXPEDIENTE: NRO. 3428-IAS/22.-

VALOR DE LOS PLIEGOS: PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00).-

VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS:

Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia - Rawson (Chubut) - C.P. 9103 - Tel. (0280) 4482-106/108/109

*Delegación Comodoro Rivadavia: Avda Fontana N° 1500 - C.P. 9000 - Tel. (0297) 4463334/4467992.-

*Delegación Esquel: San Martín 1046 - C.P. 9200 - Tel. (02945) 451033/451044.-

*Delegación Puerto Madryn: Avda. Guillermo Rawson N° 159 - C.P. 9120 - Tel. (0280) 4450230.-

P: 16, 18, 20, 23 y 25-01-23

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «ALQUILER DE UNA (1) MAQUINA EXCAVADORA P/BASURAL MUNICIPAL»

ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN DE GESTIÓN URBANA - SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DESTINO: MANTENIMIENTO DEL BASURAL MUNICIPAL PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$24.829.200,00)

EXPEDIENTE N°: 163/2023

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOCE MIL (\$12.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 8 DE FEBRERO DE 2023

HORA DE APERTURA: 13:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2023 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO

I: 25-01-23 V: 31-01-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00